JURIDICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2255962

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098617128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-199049 desde el 20 de Enero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 53.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.617.125
DIAZ DIAZ
APELLIDOS
LAURA PATRICIA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-JUL-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 *Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones* **y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías, yo LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ, Ingeniera Civil, con Tarjeta Profesional No. 68202-199049 STD del Consejo Profesional de Nacional de Ingeniería y C.C. No 1.098.617.128 de Bucaramanga, AVALO la presente propuesta cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
ING. CIVIL

Anexar: Cedula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
68202199049STD
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 20/01/2011
LAURA PATRICIA
DIAZ DIAZ
C.C. 1098617128
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO

12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.
14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contrataos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.
15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo **ingerarcolsas@gmail.com** o en el SECOP.
16. Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S**

Nit:	900851121-9
Representante Legal	Katherine Oanssy López
Numero de cedula:	52474138
Dirección:	Carrera 8 # 4 - 28
Teléfono o celular:	3124820041
Ciudad:	Floridablanca
E-mail:	ingerarcolsas@gmail.com

Acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo **ingerarcolsas@gmail.com** o en el SECOP.

Atentamente,

KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
C.C. 52474138

NOTA: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente no sea Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con Tarjeta Profesional Vigente:

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Santander

Septiembre 25 de 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.
Floridablanca

Referencia: Carta de presentación de la propuesta **GRD-RE-23-017**

OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."

KATHERINE OANSSY LOPEZ identificada con **C.C. 52474138** representación de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** identificada con **NIT: 900851121-9** Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, especifica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación de la Gobernación de Santander- Dirección de Gestión del Riesgo Departamental.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas que hace parte de la invitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: **OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($827.263.930,00)**
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutare el contrato en el PLAZO de **TRES (3) MESES.**
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.
10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

REF: GRD-RE-23-017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."

KATHERINE OANSSY LOPEZ identificada con **C.C. 52474138** de Bogotá en representación de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** identificada con **NIT: 900851121-9**, manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la GOBERNACION DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de septiembre de 2023

Nombre o razón social del proponente: **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S**

Nit:	900851121-9
Representante Legal	Katherine Oanssy López
Numero de cedula:	52474138
Dirección:	Carrera 8 # 4 - 28
Teléfono o celular:	3124820041
Ciudad:	Floridablanca
E-mail:	ingerarcolsas@gmail.com

Atentamente,

KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
C.C. 52474138

FORMATO 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: **KATHERINE OANSSY LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **52474138** de Bogotá, domiciliado en Carrera 8 # 4 – 28 Floridablanca, actuando en representación de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**

1.) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEXTA: Entidad. Declaro que la invitación está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el

DEPARTAMENTO DE SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.
SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Floridablanca el día 25 del mes de septiembre de 2023.

EL PROPONENTE,

Firma
KATHERINE OANSSY LOPEZ
C.C No. 52474138

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Floridablanca, 25 de septiembre de 2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
GOBERNACION DE SANTANDER
Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo Departamental
Calle 5 Número 3-18 CEGIRD ORIENTE piso 2
Floridablanca -Santander

REFERENCIA: **GRD-RE-23-017**
OBJETO - : CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."

Yo, **KATHERINE OANSSY LOPEZ**, identificado con **C.C. No. 52474138** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** identificada con **NIT: 900851121-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

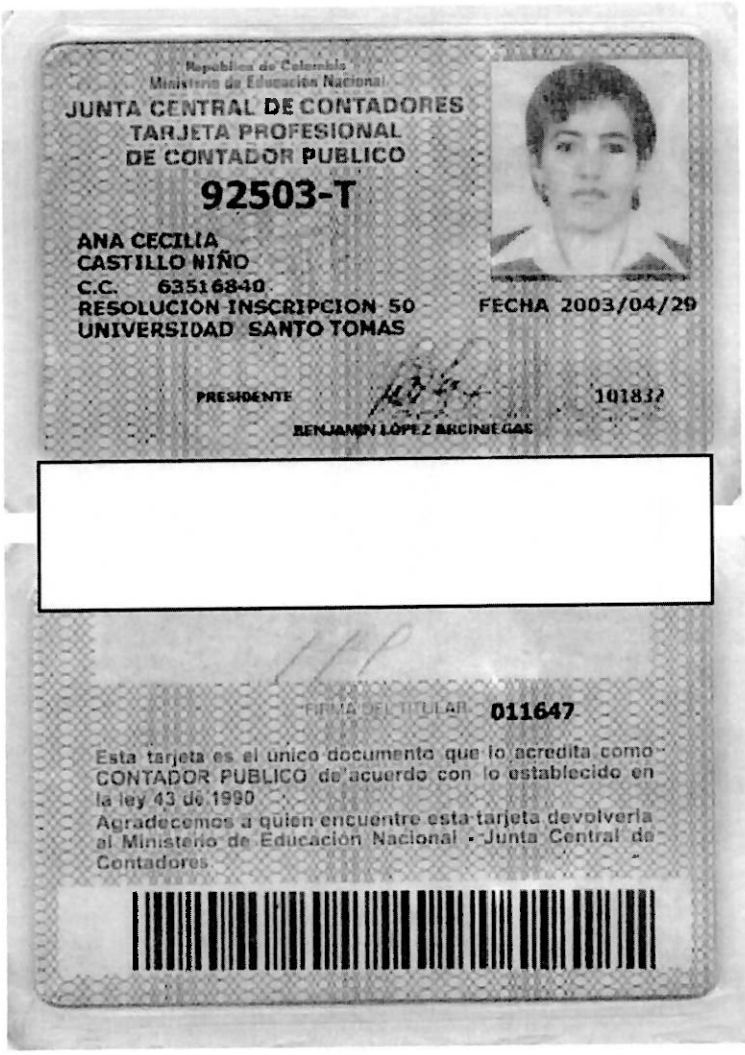
Yo, **ANA CECILIA CASTILLO NIÑO** identificado con **C.C. 63.516.840,** y con tarjeta profesional **No. 92503-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** identificada con **NIT: 900851121-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. **GRD-RE-23-017**

Dada en Floridablanca a los (25) días del mes de septiembre de 2023.

INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S
KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
C.C. 52474138

INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S
ANA CECILIA CASTILLO
Contadora
C.C. 63516840

TARJETA PROFESIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92503-T
ANA CECILIA
CASTILLO NIÑO
C.C. 63516840
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FECHA 2003/04/29
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
101837
FIRMA DEL TITULAR
011647
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

ANTECEDENTES PROFESIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1126580C5F62AC09B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA CECILIA CASTILLO NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63516840 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 92503-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÉDULA CONTADOR


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.516.840

CASTILLO NIÑO
APELLIDOS

ANA CECILIA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1977

RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-FEB-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 2709100-00327811-F-0063516840-20110826 0027859887A 1 3616021

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES.

Floridablanca, 25 de septiembre de 2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
GOBERNACION DE SANTANDER
Oficina Para la Gestión del Riesgo Departamental
Calle 5 Número 3-18 CEGIRD ORIENTE piso 2
Floridablanca -Santander

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAMPO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO N°021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE.

Yo, **KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOS** representante legal de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
b) Nosotros no nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la presentación de la oferta del proceso de contratación en mención con la Gobernación de Santander

Cordialmente,

INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S
KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
C.C. 52474138

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.474.138
LOPEZ BOLAÑOS
APELLIDOS
KATHERINE OANSSY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-ENE-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-2708200-00244932-F-0052474138-20100715 0022799950G 1 5020399745

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230931877

PIB
09:16:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGERARCOL S.A.S identificado(a) con NIT número 9008511219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230931678

PIB
09:14:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52474138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 09:19:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9008511219
Código de Verificación	900851121923090809191O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 09:17:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52474138
Código de Verificación	52474138230908091749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:51 AM horas del 19/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 52474138**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ BOLAÑOS KATHERINE OANSSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2023 09:23:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52474138 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72442391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52474138 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2023 11:06 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14864203327

(415)7707212489984(8020) 000001486420332 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 1 1 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.

36. Nombre comercial
INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 8 4 28

42. Correo electrónico ingerarcolsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 5 1 3 1 1	3 1 2 3 7 7 8 4 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 5 0 5 2 1	4 2 2 0	2 0 1 5 0 5 2 1	4 1 1 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 21 : 03: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-09-2022 09:03:39PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864203327

(415)7707212489984(8020) 000001486420332 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 1 1 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 2 2 4 7 6 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864203327

(415)7707212489984(8020) 000001486420332 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 1 1 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 7 4 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	BOLAÑOS	KATHERINE	OANSSY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864203327

(415)7707212489984(8020) 000001486420332 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 1 1 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CR 8 4 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 2 6 6 1	2 0 1 5 0 5 2 5
168. Teléfono: 6 9 5 1 3 1 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

168. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900851121-9
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-322476-16
Fecha de matrícula:	21 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 8 # 4 - 28
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	6951311
Teléfono comercial 2:	3123778488
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 8 # 4 - 28
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	6951311
Teléfono para notificación 2:	3123778488
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida
Firma

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 28 de Abril de 2015 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2015, con el No 126841 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA
S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/04/28 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS. 2. ENMARCACIÓN DE VÍAS DE ENTRADA Y DE SALIDA. 3. CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS NUEVAS. 4. CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS. 5. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE CALLES Y CARRETERAS. 6. PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS REPAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS. 7. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE AGUA. 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE TALES COMO: REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN DE MICRO CUENCAS, RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS ETC. 9. REALIZAR INTERVENTORÍA Y ASESORÍA EN PROGRAMAS DE SALUD, OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 10. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y SIMILARES, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, DISEÑOS ELÉCTRICOS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y SIMILARES Y REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON OBRAS CIVILES Y PLANEACIÓN ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. 11. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ADEMÁS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE REDES EN LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA. 12. MANTENIMIENTO Y TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN EN EL ÁREA RURAL Y URBANA, CABLEADO ESTRUCTURADO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS. 13. OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 14. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS FRÍOS, INSTALACIONES PARA PLANTAS DE SACRIFICIO (MATADEROS). 15. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE RIEGO, EMBALSES, SISTEMAS DE DRENAJE. 16. DOTAR Y SUMINISTRAR TODO TIPO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. 17. CONSTRUCCIONES EN CONCRETO, SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE MADERA Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ACABADOS Y DISEÑOS DE INTERIORES. 18. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PARQUES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES. 19. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO. 20. DISEÑO Y EJECUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA ARQUITECTURA. 21. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS DEL ÁREA CIVIL, ELÉCTRICA Y AMBIENTAL. 22. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES. 23. SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CUALQUIER MODALIDAD. 24. APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES FERIALES, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. 25. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO. 22. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. 26. ALQUILER DE ELEMENTOS PARA HOSPEDAJE Y LOGÍSTICA PARA TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO (SILLAS, CARPAS, MESAS, STANDS, ETC.). 27. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO, PROCESOS DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO CONTRATACIÓN PÚBLICA, PROYECTOS, CARRERA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO Y TODAS LAS ÁREAS AFINES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 28. COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. 29. PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO. 30. PROMOVER PROGRAMAS NUTRICIONALES Y EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR Y SEMI ESCOLARIZADA DE ACUERDO A LAS MINUTAS ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL RESTO DEL PAÍS. 31. SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO, FILMACIÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ELABORACIÓN DE VIDEOS Y DEMÁS. 32. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN GENERAL (BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE BASURAS). 33. SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS. 34. ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA EN LA CONFORMACIÓN DE INSTITUCIONES TALES COMO LOS CENTRO VIDA A NIVEL MUNICIPAL. 35. DOTAR Y SUMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE MUEBLES EN MADERA. 36. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA (DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL, ETC), REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL A LAS ENTIDADES PÚBLICAS. 37. DOTAR, SUMINISTRAR SILLAS Y MESAS EN PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL. 38. DOTAR Y SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DEPORTIVOS, PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/04/28 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. ¿ REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/04/28 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de Septiembre de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Octubre de 2016 con el No 141730 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ BOLAÑOS KATHERINE OANSSY	C.C. 52474138

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210.
Actividad secundaria Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 4112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
Matricula No:	322661
Fecha de matrícula:	25 de Mayo de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 8 # 4 - 28
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/09/2023 - 14:46:5
Recibo No. 11162216, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3Y9S2675ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

1343

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/09/19 HORA: 0:44:4
11168361

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KISF268609

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 2023
HORA: 00:44:03

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NIT: 900851121-9
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 11449

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/04/27
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/20

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2015/05/21
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2015/04/28
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2015/05/21
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Firma válida
Firma

NOMBRE : LOPEZ BOLAÑOS KATHERINE OANSSY
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 52474138
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2016/10/05

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/04/28 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 8 # 4 - 28
MUNICIPIO: Floridablanca
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Casco Antiguo
TELÉFONO 1: 6951311
TELÉFONO 2: 3123778488
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 8 # 4 - 28
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Floridablanca
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Casco Antiguo
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6951311
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3123778488
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	22	00	PLANCHA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS

DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	177.207.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	286.869.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	286.869.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	201.746.791,00
ACTIVO TOTAL:	$	287.316.276,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	287.316.276,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	201.746.791,00
ACTIVO TOTAL:	$	287.316.276,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	287.316.276,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

				PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO / NOMBRE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	39	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN

72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	39	00	73	18	11	00
81	10	15	00	81	10	27	00
82	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO SANTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.377,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00

73	18	11	00	81	10	15	00

72	15	31	00	72	15	39	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	20	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	18	18	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 673,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	19	00	30	16	17	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIA SANTOS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.372,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	20	00	30	17	15	00
39	12	23	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	18	18	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIA SAN IGNACIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	16	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	24	00
30	17	16	00
39	12	23	00
40	10	16	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	25	00
72	15	32	00
72	15	39	00
81	10	15	00
82	10	15	00
95	12	19	00
30	10	22	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	17	00
30	16	16	00
30	16	20	00
30	17	15	00
39	12	22	00
40	10	15	00
40	18	18	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	29	00
72	15	35	00
73	18	11	00
81	10	27	00
95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LLUVIA SANTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	10	29	00
72	12	15	00
72	15	11	00
72	15	35	00
72	10	21	00
72	12	14	00
72	14	12	00
72	15	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 101167 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN

FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
MUNICIPIO: Los Santos
NÚMERO DEL CONTRATO: OBRA-086-2018
FECHA DE INICIO: 2018/07/07
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 139.945.010
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
30111500 : CONCRETO Y MORTEROS
30151900 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72153900 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83325

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
MUNICIPIO: Los Santos
NÚMERO DEL CONTRATO: OBRA-083-2018
FECHA DE INICIO: 2018/06/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 44.967.123
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
30102200 : PLANCHA
30111500 : CONCRETO Y MORTEROS
30111800 : AGREGADOS
30111900 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30131600 : LADRILLOS
30131700 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30151900 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30161500 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30161600 : MATERIALES PARA TECHOS
30161700 : SUELOS
30171500 : PUERTAS
30171600 : VENTANAS
39122200 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40101500 : VENTILACIÓN
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72141100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141500 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72151500 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152700 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72153500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72153900 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73181100 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95121900 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83323

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20246793

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina María Rodríguez Buitrago

EXPERIENCIA

PROPONENTE: INGERARCOL SAS

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	6	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	001 -2016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER	72 15 29 00 72 14 11 00	I	100%	INGERARCOL SAS	5/07/2016	4/10/2016	$ 460.855.004,65	668,43	668,43
2	9	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	048 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER	72 15 29 00 72 14 11 00	C	95%	INGERARCOL SAS	27/03/2017	26/09/2017	$ 2.488.212.061,00	3.372,90	3.204,26
3														
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3 5 4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

1558

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y la específica exigida para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

1360

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER Alcaldía Municipal De Los Santos	Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA MESA DE LOS SANTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

INGERARCOL SAS identificado con **NIT 900851121 - 9**, representado por **KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.474.138 de Bogotá. Ejecutó CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No. 001 DE 2016** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS e INGERARCOL SAS, las principales características del contrato de obra son:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 460.855.004,65
VALOR EJECUTADO	$ 460.853.588,74
FECHA INICIO	05 De Julio De 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	04 De Octubre De 2016
PLAZO	TRES (3) MESES
PRINCIPALES ACTIVIDADES	Excavaciones varias en material común Compactación en Rasante Suministro e instalación de Base Granular Sardinel en concreto de 3000 PSI Andenes en concreto de 2500 PSI E = 8 cm Cunetas en concreto de 3000 PSI E = 15 cm Pavimento Rígido, E =24 cm Entre otras obras de obras de infraestructura vial

Dado en Los Santos departamento de Santander, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

JAIME ARENAS RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

República de Colombia

Departamento de Santander

Alcaldía Municipal de Los Santos

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	No.	001-2016
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS SANTOS		
CONTRATISTA	INGERARCOL S.A.S. Nit. 900.851.121-9		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 460.855.004,65)		
DURACIÓN:	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, QUE SUSCRIBIRÁN EL INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, UNA VEZ APROBADA LA GARANTÍA ÚNICA.		
PRESUPUESTO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16-00154 de Febrero 16 de 2016		

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**, a través de **JAIME ARENAS RUEDA,** identificado con C.C. 91.215.448 expedida en Bucaramanga, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente posesionado mediante escritura pública No. 3289 de 2015 de la Notaría Única de Piedecuesta, quien a su vez se encuentra autorizado por el Acuerdo Municipal No. 275 de enero 12 de 2016 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra, **INGERARCOL S.A.S. Nit. 900.851.121-9**, representada legalmente por **LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.809.382 de Floridablanca, quien manifiesta bajo la **gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad** para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato bajo las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Resolución No. 0189 del 17 de Mayo, publicada en la misma fecha en el Portal Único de Contratación (SECOP) junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos y los Anexos, la Alcaldía Municipal de los Santos ordenó la apertura del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 -2016, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER". **2.** Que una vez surtido el término de traslado de evaluación, mediante audiencia realizada el 08 de junio de 2016 se adjudicó el contrato dentro de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 -2016.** **3.** Que el presente proceso de selección de contratistas se regula por el trámite de la modalidad de contratación de Licitación Pública, contenida en la Ley 1150 del 16 julio de 2007 y por el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la Ley 80 de 1993. **4.** Que el presente contrato que se regirá por las normas civiles, comerciales y la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias de acuerdo con esencia y naturaleza. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER". CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO:** Con la presente contratación, se busca Entre las obras a ejecutar para la adecuación de estos escenarios y áreas públicas están los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	EXCAVACIONES VARIAS MATERIAL COMUN	M3	645.78
2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		

2.1	COMPACTACION DE RASANTE	M2	1,316.00
2.2	BASE GRANULAR	M3	244.40
2.3	ANDENES EN CONCRETO DE 2500 PSI E = 8 CM	M2	199.75
2.4	CUNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI E = 15 CM	M2	188.00
2.5	SARDINEL EN CONCRETO DE 3000 PSI (Alto = 0,40 m - Ancho Promedio 0,20)	ML	235.00
2.6	PAVIMENTO RIGIDO, E = 24 cm	M2	1,222.00
2.7	JUNTA EN SELLO DE SILICONA	ML	609.40
2.8	MALLA ELECTROSOLDADA H-158 O SIMILAR	KG	2,374.32
2.9	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	858.89

CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 460.855.004,65), la cual el municipio de los Santos cancelará al contratista por medio de actas parciales mensuales, hasta completar el 90% de ejecución de la obra, y el saldo o sea el 10% restante a la entrega final de obra y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización (IBC) es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO.** SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **PARAGRAFO TERCERO.** DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de La Tesorería Municipal , efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO.** El presente contrato se ejecutará en un término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, que suscribirán el interventor y el contratista, una vez aprobada la garantía Única. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES - DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y ademas de las obligaciones y derechos contemplados en los articulos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA se obliga especialmente con el municipio a: 1. Destinar

rigurosamente los dineros producto de este CONTRATO DE OBRA para el fin establecido y en cumplimiento del objeto contractual. **2.** Ejecutar el objeto y demás actividades del CONTRATO DE OBRA en estricto cumplimiento de las especificaciones, requerimientos y demás exigencias contratadas y que hacen parte del Proyecto viabilizado. **3.** Coadyuvar con la información para que el INTERVENTOR asignado por el Municipio, pueda rendir informes mensuales de la ejecución del proyecto. **4.** De ser procedente, revisar y avalar el informe detallado, presentado por el Contratista de Obra sobre la relación de gastos ejecutados con los recursos asignados a componente del A.I.U. - IMPREVISTOS (I) para el Contrato de Obra; o en caso contrario informar para proceder a la devolución y/o reintegro de los mismos al Municipio. **5.** Si lo solicita el Municipio, asignar una cuenta especial para el manejo de los recursos entregados. **6.** Presentar cuando el Interventor lo requiera, copia de los extractos bancarios del manejo de los recursos, libro de bancos y comprobantes de egreso. **7.** Utilizar los recursos solo a partir de la firma del contrato. **8.** Realizar todos los descuentos y retenciones que está obligado de acuerdo a la Ley. **9.** Cumplir con los pagos correspondientes a aportes por concepto de Parafiscales y a la Seguridad Social de sí mismo y del Personal empleado en la ejecución del CONTRATO, Las demás provenientes del CONTRATO DE OBRA. **DEL MUNICIPIO**: **1.** Cancelar oportunamente al CONTRATISTA, los dineros, pactados y que le corresponden para lograr el cumplimiento del presente contrato, recursos que se entregarán de acuerdo con la cuenta de cobro o factura presentada con todos sus soportes; Girar los recursos de acuerdo a las estipulaciones de este estudio. **2.** Designar el Interventor del CONTRATO. **3.** Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información que se requiera para la ejecución del proyecto. **4.** Coadyuvar en la conformación de la veeduría que vigile el cumplimiento del proyecto. **5.** Tramitar oportunamente los desembolsos, y las demás establecidas en el contrato. **CLÁUSULA SEXTA** - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente Contrato se Imputará con cargo al rubro presupuestal contenido en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16-00154 de Febrero 16 de 2016**, del Municipio de LOS SANTOS. **CLÁUSULA SEPTIMA**: – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir por su cuenta y entregar al MUNICIPIO: **A. Responsabilidad Civil Extracontractual**. El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, por un valor de Doscientos (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **B. CUMPLIMIENTO**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es, cuatro (04) meses **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y tres años más. **D. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra. **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN**: EL MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente Contrato a través de la **Secretaria de Planeación** o a quien esta delegue, realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra referido, mediante un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y ejercerá especialmente las siguientes actividades: **1)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato de obra. **2)** El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato. **3)** Comunicar al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. **4)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas en las especificaciones técnicas. **5)** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **6)** Expedir certificación de cuenta del recibo a satisfacción de lo suministrado. **7)** Ser intermediario entre las partes contratantes. **8)** El supervisor responderá por el recibo a satisfacción de la obra objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. **9)** Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **10)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a EL CONTRATISTA. **11)** Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **12)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento

a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1° de la ley 828 de 2003; **13)** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO.-** Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a EL CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la Ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5° de la Ley 80 de 1993, en el art. 61 de la Ley 610 de 2000, en el art. 1° de la Ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la Ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el CONTRATANTE hará efectiva las garantías, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO:** En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el CONTRATISTA se obliga a aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el contrato (incumplimiento parcial), se acuerdan multas, las cuales serán sucesivas y proporcionales hasta por el cinco (5%) por ciento del valor del contrato cada una. Para la imposición de las multas, EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA y se impondrán mediante acto administrativo motivado, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de Cláusula Penal pecuniaria un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios. Para la imposición de la cláusula penal, EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de la Cláusula Penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. La Clausula Penal, sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA y se impondrán mediante acto administrativo motivado susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la Cláusula Penal, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento

dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De la Cláusula Penal y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2010. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, EL CONTRATANTE lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: **I.** No podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación, **II.** Esta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; **III.** La naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por mayor duración. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **PARÁGRAFO TERCERO. -** Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago del impuesto de timbre y demás impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional en la Gaceta Municipal, si a ello hubiese lugar. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO CUARTO. -** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO SEXTO. -** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su terminación. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del contrato cuando la Ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos

República de Colombia

Departamento de Santander

Alcaldía Municipal de Los Santos

de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente CONTRATO se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, y dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONTRATO. **CLÁUSULA VIGESIMA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA -PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Parala liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: **1.** Copia del CONTRATO y sus modificaciones. **2.** Copia de las actas e informes que hacen parte del CONTRATO. **3.** Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. **4.** Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste CONTRATO los siguientes documentos: **a)** Estudios previos; **b)** Pliego de Condiciones Definitivo, La propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración; **c)** Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** El CONTRATO prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** El registro presupuestal. **2.** La aprobación de las garantías. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de los Santos (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Los Santos a los, 10 de junio de 2016.

EL CONTRATANTE,

JAIME ARENAS RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO
R.L. INGERARCOL S.A.S.
Nit. 900.851.121-9

Revisó: JISSEL KATHERIN ROMERO SUAREZ
Asesor Externo - Contratista

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER Alcaldía Municipal De Los Santos	Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO VIAS SANTOS 2017** identificado con **NIT 901056531**, representado por **KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLANOZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.474.138 de Bogotá, Consorcio Integrado por: INGERARCOL SAS, con NIT 900851121 – 9, con una participación del 95% y ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS, con NIT 13450885 – 9, con una participación del 5%, ejecutó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No. 048 DE 2017** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS y CONSORCIO VIAS SANTOS 2017, las principales características del contrato de obra son:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER
VALOR INICIAL	$2.218.257.495,00
VALOR ADICIONAL	$269.989.850,00
VALOR TOTAL	$2.488.247.345,00
VALOR EJECUTADO	$2.488.212.061,00
FECHA INICIO	27 De Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	26 De Septiembre de 2017
PLAZO	SEIS (6) MESES
PRINCIPALES ACTIVIDADES	Excavación manual en material común Construcción de Box Culvert de paso vehicular Piso en Piedra Barichara o Similar de 35x70 Sardinel en Piedra Barichara Andenes en piedra Barichara. E = 12cm Pavimento Rígido en Pavicreto MR-41, E = 10cm Obras de contención en concreto reforzado. Entre otras obras de obras de infraestructura vial

Dado en los Santos, Santander, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.

JAIME ARENAS RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 048 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y CONSORCIO VIAS SANTOS 2017

Entre **EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,** a través de **JAIME ARENAS RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.215.448 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante escritura pública No. 3289 de 2015 de la Notaría Única de Piedecuesta, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO VIAS SANTOS 2017** (Integrado por: INGERARCOL SAS identificada con NIT 900851121 – 9 con una participación del 95% y ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS 13450885 – 9 con una participación del 5%) el cual se identifica con NIT 901056531 – 9 y está representado por **KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.474.138 de Bogotá, quien declara que tanto él como el consorcio se hallan legalmente capacitados para ejecutar el presente contrato, no estar incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causas señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad con la ley 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el municipio de Los Santos por intermedio de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal elaboró e inscribió ante el banco de programas y proyectos de inversión del municipio, el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.". **2.** Que en virtud de lo anterior se requirió adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Licitación Pública la cual se identificó con el número 002 de 2016 de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones general de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. **3.** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17-00055 de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **4.** Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el día 29 de diciembre de 2016 el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y los demás documentos en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP). **5.** Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente respondidas. **6.** Que mediante Resolución No. 014 de enero 14 de 2017 se ordenó la apertura del presente proceso y se procedió a publicar en el portal de contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co el pliego de condiciones, resolución que ordena la apertura y demás documentos pertinentes. **7.** Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron oportunamente resueltas por el municipio y publicada su respuesta en el portal de contratación. **8.** Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 26 de enero de 2017 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de las siguientes ofertas como consta en la planilla de recibo de las mismas y el acta de cierre: 1. CONSORCIO VIAS SANTOS 2017. **9.** Que el comité evaluador del proceso designado, rindió el informe de evaluación pertinente, recomendando habilitar al proponente y asignando el puntaje que detalla el informe de evaluación, el cual hace parte integral del presente. Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se dio el respectivo traslado del informe de evaluación a través de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y de la publicación en el portal único de contratación SECOP sobre el cual no se presentaron observaciones, de conformidad con la constancia que fue expedida por los administradores del correo electrónico y físico del proceso. **10.** Que el dia 11 de febrero de 2017 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del contrato, en virtud de lo cual mediante Resolución No. 083 de febrero 11 de 2017 se adjudicó el presente contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4ª Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER. **SEGUNDA: VALOR DEL**

CONTRATO. El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.218.257.495.00),** discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPICION	UND.	CANT.	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA PARQUE PRINCIPAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	3.203,29	$ 2.653,00	$ 8.498.328
1.2	Demolición de andenes en concreto - incluye retiro	M2	168,17	$ 13.044,00	$ 2.193.609
1.3	Demolición de Pavimento Rigido (Incluye retiro)	M2	2.087,10	$ 21.798,00	$ 45.494.606
1.4	Demolición de Sardineles - Incluye retiro	ML	374,40	$ 9.465,00	$ 3.543.696
1.5	Cerramiento con tela de polipropileno	ML	384,00	$ 19.696,00	$ 7.563.264
1.6	Demolición y retiro de pisos de ceramica (Inc retiro)	M2	51,50	$ 8.273,00	$ 426.060
1.7	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (al botadero autorizado)	M3	603,21	$ 28.676,00	$ 17.297.650
1.8	Vallas de Señalización (dim. 1,0 x 1,0 mts.)	UND	1,00	$ 205.304,00	$ 205.304
					85.222.517,11
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Excavación manual en material común	M3	603,21	$ 37.607,00	$ 22.684.918
2.2	Suministro y Colocación de Base Granular	M3	402,14	$ 130.911,00	$ 52.644.550
2.3	Relleno compactado con material de préstamo (Inc Sumin y Transp del material a Obra)	M3	23,12	$ 41.695,00	$ 963.988
2.4	Nivelación, conformación y compactación de pisos	M2	2.551,13	$ 6.341,00	$ 16.176.715
					92.470.171,74
3	PISOS EDIFICIOS - PARQUES - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS				
3.1	Piso en Piedra Barichara o Similar de 35x70	M2	2.010,69	$ 100.857,00	$ 202.792.161
3.2	Sardinel en Piedra Barichara	ML	383,60	$ 66.395,00	$ 25.469.122
3.3	Andenes en piedra barichara. E = 12 cm	M2	628,94	$ 68.046,00	$ 42.796.851
3.4	Pavimento Rigido en Pavicreto MR-41, E = 10 cm	M2	2.010,69	$ 73.084,00	$ 146.949.268
3.5	Malla electrosoldada H-158 O similar	M2	2.010,69	$ 17.194,00	$ 34.571.804
					452.579.206,39
4	PINTURA				
4.1	Pintura en koraza sobre pañete (3 manos)	M2	1.529,70	$ 14.371,00	$ 21.983.318,70
					21.983.318,70
10	VARIOS				
10.1	Limpieza general de la Obra	M2	2.010,69	$ 1.138,00	$ 2.288.165
					2.288.165,22
			COSTO DIRECTO =		654.543.379,00
			ADMINISTRACION 27% =		176.726.712,00

			UTILIDAD 5% =		32.727.169,00
			IMPREVISTOS 3% =		19.636.301,00
			COSTO TOTAL		883.633.561,00
VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO CRA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4ª					
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	M2	960,50	$ 2.653,00	$ 2.548.206,50
1.7	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (Al botadero)	M3	1.967,41	$ 28.676,00	$ 56.417.449,16
1.8	Vallas de Señalización (dim. 1,0 x 1,0 mts.)	UND	2,00	$ 205.304,00	$ 410.608,00
1,9	Desmonte y descapote	M2	960,50	$ 5.056,00	$ 4.856.288,00
1.10	Campamento (Area min. 25,00 M2)	GBL	1,00	$ 1.294.245,00	$ 1.294.245,00
1.11	Tala de árbol con perímetro de tallo de 1,5 A 2,5 M (incluye trámite permiso autoridad ambiental, corte, desrame, desenraice, acarreo final y reposición)	UND.	2,00	$ 709.260,00	$ 1.418.520,00
					66.945.316,66
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	Excavación manual en material común	M3	1.967,41	$ 37.607,00	$ 73.988.387,87
2.2	Suministro y Colocación de Base Granular	M3	115,20	$ 130.911,00	$ 15.080.947,20
2.3	Relleno compactado con material de prèstamo (Inc Sumin y Transp del material a Obra)	M3	2.510,02	$ 41.695,00	$ 104.655.283,90
					193.724.618,97
3	CALZADAS - EJES VIALES				
3.5	Malla Electrosoldada H-158 o similar	M2	576,00	$ 17.194,00	$ 9.903.744,00
3.6	Sardineles en concreto de 3000 psi.	ML	85,00	$ 46.858,00	$ 3.982.930,00
3.7	Andenes en concreto de 2500 psi. E = 8 cm	M2	140,50	$ 39.760,00	$ 5.586.280,00
3.8	Pavimento Rigido en Pavicreto MR-41, E = 24 cm	M2	576,00	$ 176.564,00	$ 101.700.864,00
					121.173.818,00
5	CIMENTACIÓN				
5.1	Concreto pobre para solados e = 10 cm	M2	320,93	$ 40.360,00	$ 12.952.734,80
					12.952.734,80
6	ESTRUCTURAS				
6.1	Acero de refuerzo	KG	35.665,5	$ 5.442,00	$ 194.091.651,00
6.2	Concreto simple f'c = 245 K/Cm2 para Muro de Contención	M3	490,80	$ 670.056,00	$ 328.863.484,80
6.3	Canaleta en Concreto de 3000 psi	ML	74,00	$ 48.252,00	$ 3.570.648,00
6,4	Concreto simple f'c = 280 K/Cm2 para Box Coulvert	M3	20,91	$ 730.753,00	$ 15.280.045,23
6.5	Concreto Ciclópeo (60% concreto simple fc = 210 K/Cm2)	M3	22,40	$ 320.395,00	$ 7.176.848,00
					548.982.677,03
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Filtro en Geotextil (NT-1600 o Similar) -	ML	80,00	$ 161.564,00	$ 12.925.120,00

	1,40 * 0,5 Mts.				
7.2	Caja de Inspección en concreto de 3000 psi 1.0x1.0 m	UN	1,00	$ 415.508,00	$ 415.508,00
7.3	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= 315 mm	ML	6,00	$ 168.008,00	$ 1.008.048,00
7.4	Lloraderos en Tubería PVC Sanitaria D =3"	ML	36,00	$ 20.780,00	$ 748.080,00
					15.096.756,00
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8.1	Baranda - Pasamanos en tubo galvanizado T.P. D = 2" (Incluy. Transp. e instal.)	ML	109,00	$ 240.100,00	$ 26.170.900,00
8.2	Rejilla Metálica para cuneta de concreto	ML	6,00	$ 419.117,00	$ 2.514.702,00
					28.685.602,00
9	**PINTURA**				
9.1	Pintura en esmalte para pasamanos metálico	ML	109,00	$ 9.622,00	$ 1.048.798,00
					1.048.798,00
			COSTO DIRECTO =		988.610.321,00
			ADMINISTRACION 27% =		266.924.787,00
			UTILIDAD 5% =		**49.430.516,00**
			IMPREVISTOS 3% =		**29.658.310,00**
			COSTO TOTAL		1.334.623.934,00
	COSTO DIRECTO PROYECTO				$1.643.153.700,00
	ADMINISTRACION	27%			**$ 443.651.499,00**
	UTILIDAD	5%			**$82.157.685,00**
	IMPREVISTOS	3%			$49.294.611,00
	COSTO TOTAL				$2.218.257.495,00

Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor y aprobadas por la Oficina gestora haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo a las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos mensuales vigentes. **TERCERA. ESPECIFICACIONES TECNICAS.** En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, las especificaciones generales vigentes al momento de la apertura de la licitación, las reglas de manejo ambiental y técnico y demás aplicables. De igual manera los materiales utilizados para la obra a ejecutar, deben cumplir con las Normas de Ensayo de Materiales y las Especificaciones Generales de Construcción, así como las particulares establecidas en el Formulario de presupuesto oficial y que se describen en el ANEXO TÉCNICO. De la misma forma hacen parte integral del presente contrato todos los anexos, estudios, diseños y demás que hicieron parte del pliego de condiciones, así como la propuesta presentada por el contratista. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará por el sistema de precios unitarios, en la siguiente forma: Por medio de actas parciales mensuales de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, y el saldo o sea el diez por ciento (10%) restante a la entrega final de obra y liquidación del contrato. En virtud de lo anterior, será deber de la Interventoría, medir y cuantificar el valor del Acta de Obra en forma conjunta con el contratista. Una vez medido, cuantificado y aprobado por el Interventor el valor del acta acompañada del informe técnico se deberá presentar al Municipio, para hacer efectivo dicho pago una vez se hayan agotado los trámites administrativos necesarios. **NOTA:** Los Pagos quedan sujetos a la presentación por parte del contratista de la constancia de cotización mensual al sistema general de seguridad social en salud EPS y Pensiones (Art.23 de la Ley 1150/07), de acuerdo a la base establecido

en las normas vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. Igualmente lo relacionado con el pago de parafiscales del personal a cargo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución de las obras es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, que suscribirán el interventor y el contratista, una vez aprobada firmada el acta de inicio de la interventoría, aprobada la garantía única otorgada por el contratista de obra y expedido el respectivo registro presupuestal. **SEXTA. ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS:** La matriz de asignación y tipificación de riesgos que rige el presente contrato es la publicada como parte integral del pliego de condiciones.

SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. DEL MUNICIPIO. El MUNICIPIO DE LOS SANTOS, se obliga a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA, los dineros, pactados y que le corresponden para lograr el cumplimiento del presente contrato, recursos que se entregarán de acuerdo con la cuenta de cobro o factura presentada con todos sus soportes; Girar los recursos de acuerdo a las estipulaciones de este estudio. 2. Designar el Interventor del CONTRATO. 3. Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información que se requiera para la ejecución del proyecto. 4. Coadyuvar en la conformación de la veeduría que vigile el cumplimiento del proyecto. 5. Tramitar oportunamente los desembolsos. 6. Las demás provenientes del CONTRATO DE OBRA, y las establecidas en el contrato principal y que no se encuentren modificadas. **DEL CONTRATISTA.** 1. Destinar rigurosamente los dineros producto de este CONTRATO DE OBRA para el fin establecido y en cumplimiento del objeto contractual. 2. Ejecutar el objeto y demás actividades del CONTRATO DE OBRA en estricto cumplimiento de las especificaciones, requerimientos y demás exigencias contratadas y que hacen parte del Proyecto viabilizado. 3. Coadyuvar con la información para que el INTERVENTOR asignado por el Municipio, pueda rendir informes mensuales de la ejecución del proyecto. 4. De ser procedente, revisar y avalar el informe detallado, presentado por el Contratista de Obra sobre la relación de gastos ejecutados con los recursos asignados a componente del A.I.U. - IMPREVISTOS (i) para el Contrato de Obra; o en caso contrario informar para proceder a la devolución y/o reintegro de los mismos al Municipio. 5. Si lo solicita el Municipio, asignar una cuenta especial para el manejo de los recursos entregados. 6. Presentar cuando el Interventor lo requiera, copia de los extractos bancarios del manejo de los recursos, libro de bancos y comprobantes de egreso. 7. Utilizar los recursos solo a partir de la firma del contrato. 8. Realizar todos los descuentos y retenciones que está obligado de acuerdo a la Ley. 9. Cumplir con los pagos correspondientes a aportes por concepto de Parafiscales y a la Seguridad Social de sí mismo y del Personal empleado en la ejecución del CONTRATO. 10. Las demás provenientes del CONTRATO DE OBRA. **OCTAVA: SUPERVISION E INTERVENTORIA.** El municipio efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la interventoría que se contrate para estos efectos y la supervisión que se designe a través de un funcionario del municipio. EL interventor externo, acorde con la normatividad vigente, deberá: 1) Verificar personal y periódicamente la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2) Elaborar las actas que sean de su competencia, tales como reuniones, recibo de informes, liquidación. 3) Conceptuar por escrito sobre la viabilidad y necesidad de las adiciones y prórrogas. 4) Solicitar los informes al CONTRATISTA. 5) Rendir informes sobre la ejecución y desarrollo del contrato, por escrito al Alcalde o a su delegado cuando se le soliciten. 6) Avalar los pagos que se hagan al CONTRATISTA para lo cual deberá verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. 7) Informar por escrito a la Secretaria de Obras Públicas o de Planeación, las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato y proponer soluciones. 8) Presentar informe ejecutivo dentro de los 15 días siguientes a la finalización del contrato. 9) Preparar dentro de los 15 días siguientes a la finalización del contrato un proyecto de acta de liquidación para su aprobación. 10) Verificar la vigencia de la garantía única durante la ejecución del contrato. 11) Exigir al contratista la presentación de la relación de personal que utilizará para el desarrollo del contrato, para efectos del control al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 12) El interventor no podrá sin autorización escrita y previa del Municipio, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o valor del contrato, ni efectuar modificación alguna de la concepción de las obras principales. 13) Todas las comunicaciones u órdenes del interventor serán expedidas o ratificadas por escrito. 14) Cualquier otra que

sea necesaria para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 15) El contrato de interventora estará sujeta a la efectiva ejecución del contrato de OBRA correspondiente; por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de dicho contrato, inducirán igualmente actos similares para el contrato de interventoría, sin que haya lugar a indemnización alguna. **NOVENA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro del término establecido posterior a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. El municipio procederá con el contratista a la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato que se derive del presente proceso durante los seis (06) meses siguientes a su terminación, o en su defecto, a la LIQUIDACIÓN UNILATERAL en los dos meses siguientes a la terminación del plazo para la liquidación bilateral. Para la liquidación se exigirá al Supervisor y/o Interventor la ampliación de las garantías, si es el caso, con el fin de avalar las obligaciones que esta deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación por medio de acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **DECIMA: GARANTIAS.** Una vez celebrado el contrato con el contratista deberá constituir a favor del municipio, dentro del plazo máximo señalado en el cronograma del proceso, las siguientes garantías: **a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** Se constituirá por un valor equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. **b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Se constituirá por un valor equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. **c. Estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados.** En cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la Administración Municipal, Entidad Contratante. **d. Responsabilidad civil extracontractual.** Esta garantía deberá constituirse por un valor igual a 400 SMLMV con una vigencia igual a la de ejecución del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA PRIMERA: MULTAS.** EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas en caso de incumplimiento parcial de algunas de las obligaciones del contrato, equivalentes al 1x1.000 diario del valor del contrato y hasta un equivalente al diez por ciento (10%) de su valor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En desarrollo de lo anterior la entidad aplicara el principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales como es el Derecho al debido Proceso; para ello aplicara los procedimientos estipulados el Código Contencioso administrativo y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor de la multa ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva, de conformidad con las normas pertinentes. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio una suma equivalente al 10% del valor total del contrato a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. **PARAGRAFO PRIMERO:** En desarrollo de lo anterior la entidad aplicara el principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales como es el Derecho al debido Proceso; para ello aplicara los procedimientos estipulados el Código Contencioso administrativo y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **DECIMA: TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este

concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993). **DECIMA QUINTA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **Parágrafo:** Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados: * El pliego de condiciones que sirvió de base para la elaboración de la propuesta, con sus Adendas si las hubiere. * Los estudios, diseños y especificaciones técnicas, suministrados por Municipio. * La propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Municipio. * Las especificaciones particulares anexas al pliego de condiciones. * Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Los Santos, en el Departamento de Santander. **DECIMA OCTAVA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos de personal que el Contratista vincule para el cumplimiento del objeto serán por cuenta y riesgo del contratista, en consecuencia El MUNICIPIO queda exonerado de toda responsabilidad y de todo gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal por parte del municipio y la aprobación por parte del municipio de las garantías otorgadas por el contratista; así mismo se procederá a su publicación en el portal único de contratación dentro de los plazos legales pertinentes para ello. En constancia se firma en Los Santos a los 23 días del mes de febrero de 2017.

POR EL MUNICIPIO,

JAIME ARENAS RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA,

KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOZ
Representante Consorcio

Proyectó:
Asesor Jurídico externo CPSP 001 de 2017
Componente jurídico

Revisó:
Enrique Jones Zambrano
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 048 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y CONSORCIO VIAS SANTOS 2017

Entre **EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,** a través de **JAIME ARENAS RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.215.448 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante escritura pública No. 3289 de 2015 de la Notaría Única de Piedecuesta, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO VIAS SANTOS 2017** (Integrado por: INGERARCOL SAS identificada con NIT 900851121 – 9 con una participación del 95% y ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS 13450885 – 9 con una participación del 5%) el cual se identifica con NIT 901056531 – 9 y está representado por **KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.474.138 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre las partes, con fecha 23 de febrero de 2017 se suscribió el contrato de obra pública No. 048 de 2017 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER." **2)** Que en el contrato se pactó un valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.218.257.495.00) y un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el día 27 de marzo de 2017 estableciendo como fecha de terminación el día el día 26 de septiembre de 2017. **3)** Que a 08 de junio de 2017, el avance de la obra corresponde a un 82,43%, correspondiente a una inversión ejecutada de $1.828.428.140. **4)** Que de acuerdo a lo que se señala en el estudio previo que sustenta la presente adición, el cual es elaborado por el supervisor del contrato y avalado por la interventoría, se requiere adicionar en valor el presente contrato. El estudio previo hace parte integral de la presente adición. **5)** Que en cuanto al plazo del contrato, el mismo se encuentra vigente hasta el día 26 de septiembre de 2017, evidenciando una adecuada ejecución del mismo, por lo cual se considera que no es necesario adicionar plazo al contrato. **6)** Que para el presente adicional en valor el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17 – 00937 de 2017 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. Igualmente se ha procedido a actualizar el proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio, según consta en certificación de fecha julio 22 de 2017, expedido por el líder de proyectos de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. En virtud de lo anterior acordamos: **PRIMERO: OBJETO DEL ADICIONAL:** El objeto del presente es adicionar el valor del contrato de obra pública No. 048 de 2017 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER." **SEGUNDA: ADICION EN VALOR.** Adiciónese el valor del contrato de obra pública No. 048 de 2017 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($269.989.850,oo),** discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO CRA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A				
1	**PRELIMINARES**				
1.7	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (Al botadero)	M3	200,00	$ 28.676,00	$ 5.735.200,00
					5.735.200,00

2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	Excavación manual en material común	M3	200,00	$ 37.607,00	$ 7.521.400,00
2.2	Suministro y Colocación de Base Granular	M3	15,20	$ 130.911,00	$ 1.989.847,20
2.3	Relleno compactado con material de préstamo (Inc Sumin y Transp del material a Obra)	M3	1.521,98	$ 41.695,00	$ 63.458.956,10
					72.970.203,30
3	**CALZADAS - EJES VIALES**				
3.5	Malla Electrosoldada H-158 o similar	M2	76,00	$ 17.194,00	$ 1.306.744,00
3.6	Sardineles en concreto de 3000 psi.	ML	19,00	$ 46.858,00	$ 890.302,00
					2.197.046,00
6	**ESTRUCTURAS**				
6.1	Acero de refuerzo	KG	1.981,50	$ 5.442,00	$ 10.783.323,00
6.2	Concreto simple f'c = 245 K/Cm2 para Muro de Contención	M3	114,20	$ 670.056,00	$ 76.520.395,20
					87.303.718,20
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.1	Filtro en Geotextil (NT-1600 o Similar) - 1,40 * 0,5 Mts.	ML	25,00	$ 161.564,00	$ 4.039.100,00
					4.039.100,00
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8.1	Baranda - Pasamanos en tubo galvanizado T.P. D = 2" (Incluy. Transp. e instal.)	ML	71,00	$ 240.100,00	$ 17.047.100,00
					17.047.100,00
9	**PINTURA**				
9.1	Pintura en esmalte para pasamanos metálico	ML	71,00	$ 9.622,00	$ 683.162,00
					683.162,00
12.0	**ITEM NO PREVISTOS**				
1.3	Demolición de Pavimento Rigido (Incluye retiro)	M2	76,00	$ 21.798,00	$ 1.656.648,00
12.2	Pavimento Rígido en Pavicreto MR-41, E = 15 cm	M2	76,00	$ 110.004,00	$ 8.360.304,00
					10.016.952,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**199.992.482,00**
	TOTALES COSTOS DIRECTOS				**199.992.482,00**
	ADMINISTRACIÓN			27%	53.997.970,00
	IMPREVISTO			3%	5.999.774,00
	UTILIDAD			5%	9.999.624,00
	AIU				**69.997.368,00**
	TOTAL ADICION				**269.989.850,00**

En virtud de lo anterior, el valor total del contrato, que corresponde a la suma del valor del contrato principal más la presente adición, asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.488.247.345,oo). **Parágrafo:** Hacen parte integral de la presente adición el análisis de precios unitarios de los ítems que componen la adición, el cual se adjunta en documento anexo y fueron revisados y avalados por la interventoría del contrato. **TERCERA. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL.** El presente adicional forma parte integral del contrato principal, en virtud de lo cual se pagará por el sistema de precios unitarios, de la misma forma prevista para el pago del contrato principal. **CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO.** La presente adición en valor no requiere adición o prórroga del plazo del contrato, razón por la cual el contratista se obliga a ejecutar la adición dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato principal, de acuerdo a lo señalado en el acta de inicio. **QUINTA: AMPLIACION DE GARANTÍAS:** El contratista se obliga a que en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, posteriores a la firma del presente, entregará al municipio la ampliación de las garantías otorgadas, de conformidad con el valor adicionado. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la constitución del registro presupuestal por parte del municipio y la aprobación por el municipio de la ampliación de las garantías otorgadas por el contratista. En constancia se firma en Los Santos a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2017.

POR EL MUNICIPIO,

JAIME ARENAS RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA,

KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOZ
Representante Consorcio

Proyectó:
Asesor Jurídico externo CPSP 105 de 2017
Componente jurídico

Aprobó:
Enrique Jones Zambrano
Secretario de Plapeación y Obras Públicas
Supervisor del contrato

Aprobó:
Constructores y consultores RP SAS
Mireya Esther Flórez - Representante Legal
Interventoría

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Floridablanca, Santander

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS
Santander

Los representantes KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOS Y ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS, debidamente autorizados para actuar en nombre de **INGERARCOL SAS** identificado con NIT 900851121-9 y **ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS** identificado con NIT 13450885-9, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO VIAS SANTOS 2017** denominado para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) más.
B. El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PARTICIPACIÓN (%)	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
INGERARCOL SAS	95%	ASOCIADO 1
ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	5%	ASOCIADO 2

Atentamente,

KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
INGERARCOL SAS

ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
Representante legal
ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS

PERSONAL REQUERIDO

DIRECTOR DE OBRA

CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE OBRA

Floridablanca, 25 de septiembre de 2023

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Proceso GRD-RE-23-017

Asunto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**

Yo **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ** Identificado con **C.C 1.098.617.128** de BUCARAMANGA y T.P. 68202-199049 STD manifiesto mi compromiso como **DIRECTOR DE OBRA** de la empresa **INGERARCOL SAS** con una dedicación laboral del **50%** al proyecto en asunto en caso de que nosadjudiquen dicho contrato.

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
C.C. 1.098.617.128 De Bucaramanga
INGENIERA CIVIL



LAURA PATRICIA **DIAZ DIAZ**

INGENIERA CIVIL

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento:	09 de Febrero de 1986
Lugar de Nacimiento:	Bucaramanga
Numero de Identificación:	1.098.617.128
Fecha de Expedición:	07 de Julio de 2004
Lugar de Expedición:	Bucaramanga
Numero de Matricula Profesional:	68202-199049std
Dirección de Residencia:	Cra. 14 W No. 60 - 36 Casa E - 01 Conjunto Balcón de la Hacienda
Numero de Teléfono:	6 95 84 01
Numero de Celular:	322 771 11127

PERFIL PROFESIONAL

Cuento con una formación profesional y conocimiento basada en la metodología científica apoyada desde la tecnología, con una fortaleza en la dirección de organizaciones, personal y proyectos que han permitido mi destreza en el manejo de áreas administrativas, financieras y técnicas en el campo de la ingeniera civil y las áreas afines.

Desde formación profesional, como en el ejercicio como ingeniera civil he tenido la oportunidad de desempeñarme en cargos desde niveles jerárquicos como auxiliar de proyectos como asesora y gerente de proyectos en varias organizaciones lo que ha permitido fortalecer mi capacidad de dirección, formación y trabajo con personal en distintas líneas de mando.

Cuento con la capacidad y autonomía para la toma de decisiones, con una gran fortaleza en trabajo en equipos interdisciplinarios con habilidades en el liderazgo, emprendimiento, proyección social y responsabilidad con el medio ambiente. Me he desempañado como gerente y directora de proyectos en empresas en el sector público y privado lo cual ha fortalecido mi capacidad de trabajar bajo presión, con una alta responsabilidad social y ética. Mi capacidad para resolver situaciones, conflictos y formación académica es la que me ha permitido ascender en cada una de mis etapas profesionales y personales y con ellos la orientación de todo el personal a mi cargo en todos los ámbitos de mi vida.

La responsabilidad, compromiso, honestidad, confianza y seguridad han sido el pilar de que ha cimentado cada uno de los trabajos y metas cumplidas y trazadas hasta hoy, no dejando de lado la parte espiritual la cual regula el comportamiento de mi actuar, siempre con la firme convicción de los principios y valores, así como las orientaciones dadas por mis padres y el ejemplo recibido de ellos. Me proyectó como una profesional que aporte como inspiración y formación de jóvenes y profesionales que como yo soñaron con un mejor futuro donde no seamos espectadores si no que con nuestro actuar transformemos nuestro entorno y construyamos un mejor país y sociedad, siendo este un aporte para las futuras generaciones.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: COLEGIO COLOMBO ITALIANO

TITULO: BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL

FECHA DE GRADO: DICIEMBRE 05 DE 2002

FORMACIÓN PROFESIONAL:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

TITULO: INGENIERA CIVIL

FECHA DE GRADO: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

ESPECIALIZACIONES:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

TITULO: ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

FECHA DE GRADO: 23 DE JULIO DE 2013

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD UNIMINUTO

TITULO: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA DE GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD UNIMINUTO

TITULO: ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABOREALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE GRADO: 06 DE ABRIL DE 2018

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ESTUDIOS EN CURSO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

TITULO: ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE GRADO: 20 DE ABRIL DE 2018

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

TITULO: ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN / GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA DE GRADO: 18 DE JUNIO DE 2021.

EDUCACIÓN CONTINUA NIVEL DE DIPLOMADO:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

ESTUDIO CURSADO: DIPLOMADO EN SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE OBRAS EN EDIFICACIONES

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

ESTUDIO CURSADO: DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

ESTUDIOS EN CURSO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

PROGRAMA: MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS

SEMESTRE EN CURSO: TERCER SEMESTRE

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ESTUDIOS EN CURSO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: UNICIENCIA

PROGRAMA: DERECHO

SEMESTRE EN CURSO: TERCER SEMESTRE

NOMBRE DE INSTITUCIÓN: BSG INSTITUTE

PROGRAMA: FORMACIÓN DE PMP

ESTADO: PENDIENTE PRESENTACIÓN DE EXAMEN.

REFERENCIAS PROFESIONALES:

NOMBRE: LINA MARÍA ESPINOSA

NUMERO TELEFÓNICO: 312 558 45 08

PROFESIÓN: CONTADORA

NOMBRE: RAFAEL JARAMILLO

NUMERO TELEFÓNICO: 300 222 9122

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: MARÍA LUZ LENZURDY

NUMERO TELEFÓNICO: 314 317 7135

PROFESIÓN: ARQUITECTA

NOMBRE: NEIRA SANDOVAL

NUMERO TELEFÓNICO: 301 657 8225

PROCESIÓN: INGENIERA CIVIL

REFERENCIAS COMERCIALES:

NOMBRE: JUAN CARLOS JIMENEZ

NUMERO TELEFÓNICO: 318 253 0064

PROFESIÓN: GERENTE ELECTRORUEDA S.A.S

NOMBRE: ANDRES ALFONSO DIAZ ACEVEDO

NUMERO TELEFÓNICO: 318 409 4624

PROFESIÓN: GERENTE DE DISTRIBUCIONES COLOMBIA

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASEDING LIMITADA

CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR DE PROYECTOS, LICITACIONES Y OBRAS.

TIEMPO LABORADO: 15 DE MAYO DE 2007 A 30 DE OCTUBRE DE 2010.L

TELÉFONO DE CONTACTO: 311 281 9474

PERSONA DE CONTACTO: ARTEMIO SUAREZ DIAZ

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **GERENTE DE EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN:**

NOMBRE DE LA EMPRESA: MOVIPETROL SAS

CARGO DESEMPEÑADO: GERENTE

TIEMPO LABORADO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 A 31 DE OCTUBRE DE 2012

TELÉFONO DE CONTACTO: 310 237 8399

PERSONA DE CONTACTO: PAULA MARCELA MARTÍNEZ

NOMBRE DE LA EMPRESA: GESTIÓN Y OBRAS SAS

CARGO DESEMPEÑADO: GERENTE GENERAL

TIEMPO LABORADO: 01 DE ENERO DE 2013 A LA FECHA

NUMERO TELEFÓNICO: 693 3812

PERSONA DE CONTACTO: LAURA ROMERO

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

•ASESORA EN CONTRATACIÓN ESTATAL:

Me he desempeñado como asesora en calidad de profesional de apoyo en procesos de contratación en las etapas correspondientes desde la parte contractual hasta la etapa postcontractual, realizando el seguimiento, montaje, formulación de procesos de

NOMBRE DE LA EMPRESA: ABOGADA - MARÍA MERCEDES SEQUEA NIETO

CARGO DESEMPEÑADO: ASESORA EN CALIDAD PROFESIONAL APOYO EN LA PARTE TÉCNICA COMO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL

TIEMPO DE PRESTACIÓN: DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2018 A LA FECHA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TELÉFONO DE CONTACTO: 321 427 0180

PERSONA DE CONTACTO: MARÍA MERCEDES SEQUEA NIETO

•ASESORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

NOMBRE DE LA EMPRESA: GESTIONES EMPRESARIALES GEA

CARGO DESEMPEÑADO: ASESORA EXTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TIEMPO DE PRESTACIÓN: DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2018 A LA FECHA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TELÉFONO DE CONTACTO: 312 558 4508

PERSONA DE CONTACTO: LINA MARÍA ESPINOSA

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S. (INGERARCOL S.A.S)

CARGO DESEMPEÑADO: ASESORA EXTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TIEMPO DE PRESTACIÓN: DESDE EL 27 DE MARZO HASTA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TELÉFONO DE CONTACTO: 3124820041

PERSONA DE CONTACTO: KATHERINE OANSSY LOPEZ

NOMBRE DE LA EMPRESA: INGENIERO RAFAEL JARAMILLO

CARGO DESEMPEÑADO: ASESORA EXTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TIEMPO DE PRESTACIÓN: DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2019 A LA FECHA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TELÉFONO DE CONTACTO: 300 222 9122

PERSONA DE CONTACTO: RAFAEL JARAMILLO

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONFINAUTOS S.A.S

CARGO DESEMPEÑADO: ASESORA EXTERNA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, FORMULACIÓN E IMPLMENTACIÓN.

TIEMPO DE PRESTACIÓN: DESDE EL 11 DE MAYO DE 2020 A 30 DE DIC. DE 2020.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TELÉFONO DE CONTACTO: 317 469 2465

PERSONA DE CONTACTO: CAROLINA POLANIA QUINTERO

• EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN:

Me he desempeñado como gerente de proyectos en los siguientes proyectos:

No CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
1048 de 20 de febrero de 2014	Gobernación de Santander	Obra	Vías	Unión Temporal Vías Santander	Mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias y terciarias del departamento de Santander
1001 de 12 de febrero de 2014	Gobernación de Santander	Obra	Vías	Unión Temporal Vía Charta	Mejoramiento y pavimentación de la vía la playa–charta del municipio de charta departamento de Santander
1051 del 20 de febrero de 2014	Gobernación de Santander	Obra	Edificaciones	Unión Temporal Pinchote	Construcción polideportivo en el municipio de pinchote departamento de Santander
955 del 28 de enero de 2014	Gobernación de Santander	Obra	Edificaciones	Unión Temporal Nueva Granada	Construcción de un deposito de armamento en el batallón nueva granada en Barrancabermeja Santander
1015 DE 2014	Gobernación de Santander	Obra	Edificaciones	Unión Temporal Girón 2013	Mantenimiento del colegio integrado llanogrande sede a y mantenimiento del instituto integrado francisco serrano muñoz sede d del municipio de Girón - Santander
1049 del 20 de febrero de 2014	Gobernación de Santander	Obra	Edificaciones	Unión Temporal Plaza 2014	Adecuación plaza de mercado del municipio de charta, departamento de Santander
No. 021 -2015	Municipio de los Santos	Consul-toria	Consultoria	Unión temporal tabacal	Consultoria para elaboración de estudios y diseños de un puente vehicular en concreto reforzado y huellas vehiculares en la vereda tabacal del municipio de los santos

No CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
218 de 2014	Municipio de los santos	Consultaría	Consultaría	Unión temporal tabacal	Interventoría técnica, administrativa y financiera para reposición de redes de alcantarillado combinado, sanitario, redes de acueducto, y recuperación de malla vial en los sectores: sector a, carrera 38 entre calles 117 y 128 del barrio Zapamanga i etapa y iii etapa sector b carrera 1e entre calles 29 y 30, carrera 5e entre calles 28 y 29 del barrio la cumbre. Sector c calle 107 entre carreras 35 y 37 carrera 36 entre calles 107 y 108 del barrio caldas. Sector d calle 34 entre carreras 7e y 9e del barrio la cumbre sector y carrera 9ae entre calles 29a y 30 del barrio la cumbre sector f calle 108 entre carreras 34a y 34b del barrio caldas sector del municipio de Floridablanca departamento de Santander.
228 de 2014	Piedecuestana	Interven-toria	Interven-toria	Gestión y obras	Interventoría técnica, administrativa y financiera para reposición de redes de servicios públicos y pavimentación de las vías intervenidas en los barrios santa ana y villabel (calle 9 entre carreras 12 y 13b); del municipio de Floridablanca - Santander.
4076 de 2015	Gobernacion de Santander	Obra	Obra	Unión temporal G Y J	Construcción obras complementarias para la adecuación de la vía la playa - Charta del municipio de Charta departamento de Santander
3360 de 2015	Gobernacion de Santander	Obra	Edificaciones	Unión temporal construir	Adecuación y remodelación plaza de mercado del municipio de Málaga departamento de Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
002-2016	Municipio del palmar	Obra	Obra	Gestión y obras	Mejoramiento de las vías terciarias a través de la construcción y mantenimiento de estructuras de drenaje en las diferentes veredas del municipio de palmar, Santander
082-2016	Municipio de sucre	Consultoría	Consultoria	Consorcio once 2016	Consolatoria para la elaboración de los estudios técnicos y diseños en la remodelación ampliación y construcción a once proyectos de inversión
1841 de 01 de septiembre de 2017	Departamento de Santander	Obra	Edificaciones	Gestión y obras	Mantenimiento de instalaciones del palacio amarillo en el departamento de Santander
1459 de 2019	Departamento de Santander	Obra	Edificaciones	Gestión y obras	Mejoramiento y adecuación de obras menores de los inmuebles de propiedad y a cargo del departamento de Santander
148 del 07 de julio de 2017	Esant	Obra	Saneamiento básico	Unión temporal constru40	"Construcción de cuarenta (40) unidades sanitarias para la zona rural del municipio de ocamonte - Santander"
Mc094/2016	Municipio la belleza	Consultoría	Consultoria	Gestión y obras	Consultaría para la elaboración de los estudios y diseños en la estructuración de cuatro proyectos de inversión
Mcs-008-05cop-2017	Municipio de confines	Obra	Saneamiento básico	Gestión y obras	Construcción de la fase uno de quince (15) unidades sanitarias enmarcado del proyecto construcción de cuarenta (40) baterías sanitarias en diferentes sitios del área rural del municipio de confines, Santander
077 de 2017	Municipio de los santos	Obra	Edificaciones	Consorcio gestión 2017	Construcción centro de integración ciudadana Ciudadana – Cic- vereda la purnia, municipio de los santos, Santander
050 de 2018	Municipo de guepsa	Obra	Edificaciones	Unión temporal guepsa 2018	Construcción cancha sintética en el municipio de guepsa, Santander

No CONTRATO	CONTRATANTE	TIPO	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
J112 de 2019	Idesan	Obra	Vías	Unión temporal m&g 2019	Mantenimiento de la carretera el cero - Rionegro, PR 11+500 al 18+000 del tramo 45a08, Bucaramanga - San Alberto
4032 de 2021	Empas s.a. e.s.p.	Obra	Alcantarillado	Unión temporal las hamacas	Construcción optmización sistema de alcantarillado barrio las hamacas parte baja municipio de Bucaramanga
057 de 2021	Municipio de confines	Obra	Vías	Gestión y obras	Mejoramiento de la vía que conduce hacia la vereda la caldera y barroblanco del municipio de confines Santander
20100003	Centro abastos	Vías	Vías	Laura patricia Díaz Díaz	Mejoramiento del piso en un área ubicada al costado sur de la bodega no. 11 para el parqueo de vehiculos en Centroabastos S.A.
Alquiler de maquinaria para la construcción y mantenimiento de diversas vías ubicadas en Valledupar cesar	Claudia silvina villamizar mujica	Alquiler de maquinaria	Alquiler de maquinaria	Laura patricia Díaz Díaz	Alquiler de maquinaria para la construcción y mantenimiento de diversas vías ubicadas en Valledupar -cesar
0048-basc 05-2013	Fuerzas militares	Edificaciones militares	Edificaciones militares	Consorcio mantenimiento 2013	Mantenimiento de bienes inmuebles (instalaciones de las unidades centralizadas por el batallón de apoyo de servicios para el combate No 5
006 de julio de 2013	Municipio de cantagallo	Edificaciones institucionales	Edificaciones institucionales	Consorcio centro de convivencia	Adecuación centro de convivencia del casco urbano del municipio de Cantagallo – Bolívar.

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
219-de-2013	Dirección de transito de Floridablanca	Interventoria	Consorcio inter señalizaciones	Interventoria técnica, administrativa y financiera para el contrato que tiene como objeto la construcción de señalización vial para la regulación del tránsito tipo reductores de velocidad tipo resalto y suministro e instalación de señalización vertical, según norma invias para las diferentes vías del municipio de Floridablanca, Santander
11 de 2013	Municipio de los santos	Vías terciarias	Unión temporal carrizal	Mejoramiento de las vías terciarias sector veredas potreros y el carrizal del municipio de los santos, Santander
3566 de 2013	Esan e.s.p. s.a.	Acueductos	Unión temporal zapatoca	Plan maestro de acueducto para el corregimiento la fuente del municipio de zapatoca, departamento de Santander
012 de 2013	Municipio de cantagallo	Edificaciones institucionales	Consorcio cantagallo 2013	Construcción del centro de adulto mayor del municipio de cantagallo Bolívar
Flo-cm-003-2012	Municipio de Floridablanca	Edificaciones	Consorcio interventores asociados	Interventoria tecnica, administrativa y financiera para la construccion proyectos de infraestructura del municipio de fioridablanca colegio jose antonio galan y colegio Rafael pombo
4115 de 2013	Gobernación de Santander	Edificaciones de salud	Unión temporal malaga	Interventoria técnica, administrativa y Construcción de morgue tipo 1 para la provincia de garcia rovira y alrededores, ubicado en el cementerio del municipio de malaga santander
2000 de 2014	Gobernación de Santander	Edificaciones deportivas	Unión temporal las delicias	Construcción de la cubierta y mejoramiento de la cancha múltiple del colegio delicias municipio de puente nacional Santander
2211 de 2014	Gobernación de Santander	Edificaciones deportivas	Laura patricia Díaz Díaz	"mantenimiento y adecuación de aulas para el colegio Alfonso lópez del centro poblado campo capote del municipio de puerto parra Santander"
05 de 2014	Municipio de los santos	Edificaciones deportivas	Laura patricia Díaz Díaz	Mejoramiento de la calidad educativa mediante la construccion de un aula de clase y cerramiento en la institución educativa la laguna del municipio de los santos-departamento de Santander

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
035 de 2014	Municipio de san Vicente	Alcantarillados	Laura patricia Díaz Díaz	Atención emergencia mediante la construcción de alcantarilla en la vía terciaria ancianato - tienda nueva del municipio de san Vicente de chucuri
08 de 2014	Municipio de los santos	Edificaciones educativas	Laura patricia Díaz Díaz	Mejoramiento de la calidad educativa mediante el desmonte de la cubierta existente y reemplazo por cubierta en estructura metálica, teja termoacustica, ademas el confinamiento de los muros del restaurante escolar y el cambio del piso ya que presenta hundimientos de la escuela paso chico del municipio de los santos - departamento de Santander
Flo-sub-sinf-002 -2013	Municipio de Florida blanca	Alquiler de maquinaria	Consorcio malla vial	Alquiler de maquinaria y equipos para apoyar el mantenimeinto y limpieza en la malla vial urbana y rural así como otras actividades del municipio de Floridablanca
02 de 2014	Municipio de Floridablanca	Vías	Unión temporal Floridablanca	Rehabilitación en pavimento rígido de la carrera 44 entre calles 142 a y 144 a de la urbanización portal de santa ana del municipio de Floirdablanca, santander
Flo-lic-sinf-011 de 2013	Municipio de los santos	Vías	Unión temporal vías 2014	Construcción de huellas en concreto en la vereda el potrero del municipio de los santos, departamento de Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
3472 del 28 de agosto de 2015	Gobernación de Santander	Edificaciones educativas	Laura patricia Díaz Díaz	Construcción aula para competencias laborales y tecnológicas en el colegio integrado nuestra señora de las mercedes del municipio de Lebrija - Santander, construcción aula para competencias laborales y tecnológicas del colegio luis Alberto acuña del municipio de suaita - Santander; construcción aula para competencias laborales y tecnológicas del colegio universitario del municipio de socorro - Santander y construcción aula para competencias laborales y tecnológicas en el colegio integrado del carare del municipio de cimitarra- Santander.
2014 del 10 de junio de 2015	Gobernación de Santander	Edificaciones educativas	Laura patricia Díaz Díaz	Construcción de la institución educativa forjadores de un mundo nuevo sede k- la reserva en el municipio del carmen de chucuri departamento de Santander
3469 de 2015	Gobernación de Santander	Edificaciones educativas	Laura patricia Díaz Díaz	Construccion aula para competencias laborales y tecnológicas en el colegio luis Camacho rueda del municipio de san gil santander, centro oriente
819 del 18 de febrero de 2015	Gobernación de Santander	Edificaciones educativas	Unión temporal itis	Construcción cubierta polideportivo instituto técnico industrial monseñor Carlos ardida garcía del municipio del socorro Santander
3553 del 24 de diciembre de 2014	Gobernación de Santander	Edificaciones de plazas de mercado	Unión temporal socorro	Adecuación plaza de mercado en el municipio de socorro, Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	AREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
No. 201 de 2014	Alcaldía de Bucaramanga	Urbanismo	Unión temporal JYL 2014	Recuperación de vías peatonales en barrios del municipio de Bucaramanga grupo a comunas 6 y 8
2015 - 25	Sena	Interventoria	Laura patricia Díaz Díaz	Interventoria de construcción de centro agropecuario
	Sena	Interventoria	Consorcio comercio sena	Interventor para controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales y financieras establecidas en el contrato de obra y en general todo lo referente al cumplimiento del mismo
0134 de 2015	Alcaldía de charta	Edificaciones institucionales	Laura patricia Díaz Díaz	Mantenimiento y adecuación casa de la cultura ucata del municipio de charta - Santander
1277 de 2015	Alcaldía de piedecuesta	Vías	Unión temporal huellas Piedecuesta	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huellas vehiculares, senderos peatonales y estructuras drenaje en las veredas la esperanza, el duende y el jazmin del municipio de piedecuesta departamento de Santander
0135 de 2015	Alcaldía de charta	Edificaciones institucionales	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuación y remodelación de la entrada de interiores centro vida nuestra señora del perpetuo socorro del municipio de charta - Santander
Mcs-001-110p-2016	Municipio de confines	Edificaciones	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuación y remodelación bloque laboratorio del colegio técnico luis Carlos galán sarmiento confines, Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
3476 de 2015	Gobernación de Santander	Edificaciones deportivas	Laura patricia Díaz Díaz	Mejoramiento coliseo polifuncional municipio de galan Santander
184 de 2015	Esant	Acueductos y alcantarillado	Unión temporal obrar	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado del barrio campestre real, sector asopresautos del municipio de Málaga, Santander
MC-MP 015-2016	Municipio de Palmar	Edificaciones i nstitucionales	Laura patricia Díaz Díaz	Mantenimiento y adecuación a las instalaciones físicas de la biblioteca pública "francisco de paula Santander" y el punto vive digital, bienes de propiedad del municipio de palmar, Santander
002 de 2016	Municipio de los Santios	Acueductos	Laura patricia Díaz Díaz	Construcción de sistema de bombeo e instalación de tanques de almacenamiento y obras complementarias para la optimización del acueducto veredal en garvanzal bajo del municipio de los santos, Santander.
045 de 2017	Municipio de los Santios		Laura patricia Díaz Díaz	El contratista se obliga con el municipio de los santos a la construcción de obras complementarias eléctricas e hidro sanitarias para el centro de integración ciudadana vereda la Purnia.
915 de 2015	Municipio de Girón	Interventoria	Unión Temporal Interventoría Parque Gallineral Girón	Interventoría del mejoramiento y adecuación del parque Gallineral del municipio de Girón departamento de Santander
935 del 2015	Municipio de Girón	Interventoria	Unión Temporal Interventoría Sagrado Corazón de Girón	Interventoría al mejoramiento y adecuación al monumento del sagrado corazón en el municipio de san juan Girón del departamento de Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
532 de 2016	Municipio de Girón		Unión Temporal Cic Gironz	Construcción centro de integracopm ciudadana cic ciudadela villamil giron Santander
Mcs-001-03 cop-2017	Municipio de confines	Edificaciones Deportivas	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuación de la cancha multi funcional del polideportivo cubierto técnico luis Carlos galán sarmiento del municipio de confines Santander.
Mcs-003-06 cop-2017	Municipio de Confines	Edificaciones De Salud	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuaciones internas de la morgue y cerramiento del cementerio del municipio de confines Santander.
Mcs-002-05 cop-2017	Municipio de Confines	Vías	Laura patricia Díaz Díaz	Rehabilitación de la calzada existente de la calle 4 entre carrera 7 y 8 del municipio de confines, Santander.
Lp-mp-002 2017	Municipio de Palmar	Edificaciones Educativas	Laura patricia Díaz Díaz	Construcción de comedor escolar en el instituto técnico josé rueda del municipio del palmar, Santander
Lp-mp-003 2017	Municipio de Palmar	Edificaciones Deportivas	Laura patricia Díaz Díaz	Construcción de la cubierta del polideportivo de la escuela de la vereda palogordo del municipio de palmar, Santander
Mcs-045 2018	Municipio de Confines	Piscinas	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuación y mantenimiento de la piscina municipal de confines, Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

No CONTRATO	CONTRATANTE	ÁREA DE LA INGENIERÍA	CONTRATISTA	OBJETO
Mcs-001-03 cop-2017	Municipio de Guepsa	Edificaciones de Salud	Laura patricia Díaz Díaz	"adecuación y terminación del segundo piso de la ese centro de salud San Roque de Guepsa Santander"
Mcs-003-06 cop-2017	Municipio de Lebrija	Alcantarillados	Unión temporal constru Lebrija 2018	Mejoramiento y reposición del colector principal de alcantarillado desde p (12-4) r hasta el p(q-r) r1 hasta el p(9-k11-12) d, en el municipio de Lebrija, Santander
Mcs-002-05 cop-2017	Departamento de Santander	Edificaciones Deportivas	Unión Temporal escenarios deportivos	Mejoramiento y reposición del colector principal de alcantarillado desde p (12-4) r hasta el p(q-r) r1 hasta el p(9-k11-12) d, en el municipio de Lebrija, Santander
Lp-mp-002 2017	Hospital Universitario de Santander	Edificaciones de Salud	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuaciones civiles en la unidad de servicio de gastroenterologia
Lp-mp-003 2017	Hospital Universitario de Santander	Edificaciones de Salud	Laura patricia Díaz Díaz	Adecuaciones civiles para la unidad del servicios de vacunación para la ese hospital universitario de Santander
Mcs-045 2018	Esant	Saneamiento básico	Unión Temporal Constru40	"construcción de cuarenta (40) unidades sanitarias para la zona rural del municipio de ocamonte - Santander"
139 de 2017	Esant s.a. e.s. p	Acueductos	Unión Temporal Constru Sangil 2018	Construcción y ampliación del sistema de almacenamiento dentro del programa sectorizacion hidráulica josé Antonio galán en el municipio de san gil, departamento de Santander

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ANEXO No. 1 – CEDULA DE CIUDADANÍA





LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ANEXO No. 2 MATRICULA PROFESIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68202139049STO

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 20/01/2011

LAURA PATRICIA

DIAZ DIAZ

C.C. 1098617128

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL

DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ANEXO No. 3 DIPLOMA COMO INGENIERA CIVIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

A

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ

CEDULA DE CIUDADANIA [illegible] expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, [illegible]

[illegible]

Rector

Secretario General

[illegible]

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

ANEXO No. 4 DIPLOMAS COMO ESPECIALISTA

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. [illegible]

teniendo en cuenta que

Laura Patricia Díaz Díaz

Cédula de ciudadanía No. [illegible] Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 26 del mes de Julio del año 2013

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 58 del libro E-4 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 26 de Julio de 2013

7414

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

UNIMINUTO

NOTARÍA PRIMERA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El suscrito Notario Primero de Bucaramanga hace constar, que este folio es auténtico como copia del original que he tenido a la vista.
03 OCT 2017

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Patricia Diaz Diaz

CC No. [illegible]

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

República de Colombia

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Patricia Diaz Diaz

CC No. 1.098.617.128

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

1408

República de Colombia

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Patricia Díaz Díaz

C. C. 1.098.617.128 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 20 días del mes de Abril de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 673.19.2018
Folio 33 Libro II

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL



La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Laura Patricia Diaz Diaz

cédula de ciudadanía N° 1.098.617.138 expedida en Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 16 de junio del año 2023

Registrado al folio 022 Libro 14-5 Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzón Ordóñez
Secretaria General

93948

Universidad Industrial de Santander

Asociación de Egresados de la UIS

ASEDUIS

Capítulo Bucaramanga

Certifica que:

Laura Patricia Diaz Diaz

C.C 1.098.617.128 de Bucaramanga

participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Contratación Estatal

con una duración de 142 horas.

Alvaro Flórez Parrado
Vicerrector Académico

Dirección de Admisiones
y Registro Académico

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2016

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
INGENIERA CIVIL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Certifica que:

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ

C.C. Nº 1098617128

Asistió al Diplomado:

SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE OBRAS EN EDIFICACIONES

Realizado del 5 de octubre al 30 de noviembre de 2021 con una intensidad de 104 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Alfonso Gómez Gómez
Decano
Facultad de Arquitectura y Diseño

Bogotá D.C., noviembre de 2021

Código: 165M38BA001 Verificar

1412

ANEXO No. 2 MATRICULA PROFESIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

6820213904 9STD

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 20/01/2011

LAURA PATRICIA

DIAZ DIAZ

C.C. 1098617128

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL

DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIÓN TEMPORAL M&G 2019	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL CERO RIONEGRO, PR 11+500 AL 18+000 DE EL TRAMO 45A08, BUCARAMANGA – SAN ALBERTO.	CÓDIGO	UT-MG-19-F05
		VERSIÓN	1
		FECHA	06/07/2019
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA UNION TEMPORAL M&G 2019

CERTIFICA QUE:

La profesional LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ con profesión ingeniera civil y especialista en gerencia de proyectos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.617.128 De Bucaramanga, participo en el cargo de GERENTE Y DIRECTOR DE OBRA DEL PROYECTO para la **UNION TEMPORAL M&G 2019** en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA** No. J-112 DEL 17 DE JULIO DE 2019 CON OBJETO: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL CERO – RIONEGRO, PR 11+500 AL 18+000 DE EL TRAMO 45 A 08, BUCARAMANGA SAN ALBERTO,** celebrado entre la **UNION TEMPORAL M&G 2019** e **IDESAN**, el tiempo de ejecución está establecido entre 05 de agosto de 2019 a 20 de febrero de 2020. Dentro de las actividades ejecutadas se encuentra la rehabilitación del pavimento, obras de mantenimiento en el puente vehicular existente en la vía, entre otras actividades.

Se expide a solicitud del interesado el día 09 de febrero de 2022.

Cordialmente,

LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE
TP-171624-T
Contador público.

Dirección: Bucaramanga, CALLE 65 NO. 2AW -69
Teléfonos: 3227711127
Correo electrónico: gestión_obras@hotmail.com y gerencialauradiaz@hotmail.com

INGERARCOL SAS

Ingeniería, arquitectura y topografía colombiana
NIT 900851121-9

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita representante legal de la empresa INGERARCOL SAS, KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOS certifica que la señora **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ** con cédula 1.098.617.128 se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** del proyecto:

Objeto: INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CORREGIMIENTO DE CUESTA RICA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO; DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO N°089 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 MODIFICADO POR EL DECRETO N°95 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE.

Duración: 13-feb-23 hasta 12-sep-23 **Siete (7) Meses**
Entidad Contratante: Gobernación de Santander
Contrato: N° CO1.PCCNTR.4359275 de 2022

KATHERINE OANSSY LOPEZ
C.C. 52474138
Representante legal

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO Nº 1048

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	1048 de 20 de febrero de 2014
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER R.L. LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ
Nit o C.C. No.	900.702.261-3
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$1.818.176.837,73
VALOR ADICIONAL:	$ 0.000
ANTICIPO (40%)	$727.270.735,09
ANTICIPO ADICIONAL (%):	$ 0.000
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$727.270.735,09
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	$ 0.00
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
PORCENTAJE DE EJECUCION:	97.70% AL 19/04/2015
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	HR INGENIERIA S.A.S R.L. MARYLUZ HERNANDEZ ROJAS Contrato de interventoría N°1373 de 25 de Junio de 2014
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	830.133.073-1
SUPERVISOR:	ING. MARIA CRISTINA ANGARITA Designación de Supervisión del 26 de Junio de 2014
FECHA DE INICIACION:	Día, mes y año
ACTA DE SUSPENSION 1	día mes año 19 12 2014
ACTA DE REINICIACION 1	día mes año 23 02 2015
FECHA DE TERMINACION	19 de Marzo de 2015
MUNICIPIO:	Via California, Vetas, Berlín, Vía Enciso- Carcasi Enciso-Peña Colorada
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los VEINTIUN (21) días del mes de MAYO de 2015, se reunieron, **ING. MARIA CRISTINA ANGARITA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **ING. LAURA PATRICIA DÍAZ DÍAZ**, quien comparece en calidad de Representante Legal de, **UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER**, como Contratista ING. **MARYLUZ HERNÁNDEZ ROJAS**, quien comparece como Representante Legal de **HR INGENIERIA S.A.S,**, como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día ***27*** mes ***06*** año***2014*** al día ***19***mes ***04*** año ***2015***) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. UNO el cual hace parte integral de la presente acta. Aclarando que la fecha de terminación del contrato el contratista había ejecutado el 97.70% y el porcentaje restante fue ejecutado por el contratista fuera del plazo contractual Y CUYO PAGO QUEDA A POTESTADAD Y/O DECISION DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER DE ACUERDO CON NUESTRO OFICIO HR-CE-1373-2014-138 DE FECHA 13/04/2015.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.818.176.837,73	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO AL 19/05/2015		$ 1.775.108.892,01

ANEXO AL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 1048 DE 2014

ACTA DE RECIBO FINAL

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 1048 de 20 de Febrero de 2014

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR: $ 1.818.176.837,73 | PORCENTAJE DE EJECUCION: 97,70%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE MODIF DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS. Nº02)			CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
		ZONA CALIFORNIA - VETAS - BERLIN									$ 0,00	0,00	$ 0,00
1	201.7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	6,00	$86 197,38	$ 517 184,34	0	$86 197,38	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
2	201.15	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	6,00	$33 062,50	$ 198 375,00	0	$33 062,50	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
3	211.1	REMOCION DE DERRUMBES	M3	300,00	$6 160,00	$ 1 848 000,00	0	$6 160,00	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4	600.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	50,06	65 142,86	$ 3 257 143,00	99,4	$65 142,86	$ 6 479 771,70	41,40	$ 2 696 914,40	104,40	$ 6 800 914,56
5	600.4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	880,40	22 000,00	$ 19 368 808,00	680,9	$22 000,00	$ 14 979 800,00	134,60	$ 2 961 200,00	654,10	$ 14 390 200,00
6	950.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 METROS	m3-km	300,00	$1.000,00	$ 300.000,00	0,00		$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
7	610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	209,00	$37 533,33	$ 7 806 932,64	118,9	$37 533,33	$ 4 462 712,94		$ 0,00	118,90	$ 4 462 712,94
8	610.2	MATERIAL FILTRANTE	M3	24,00	$119 225,00	$ 2 861 400,00	0	$119 225,00	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
9	673.2	GEOTEXTIL PARA FILTRO	M2	140,00	4 972,86	$ 696.200,40	0	$4 972,86	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
10	661.1	TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO TIPO 1 D=900mm	ML	40,80	339 179,54	$ 13 587 181,80	40	$339 179,54	$ 13.567 181,60		$ 0,00	40,00	$ 13 567 181,60
11	630.7	CONCRETO CLASE G(145 KG/CM2),(60% CONCRETO CLASE F Y 40 % RAJON)	M3	56,00	$379 714,00	$ 21 263 984,00	17,7	$379 714,00	$ 6.720.937,80		$ 0,00	17,70	$ 6.720 937,80
12	1307.1 P	PIEDRA PEGADA EN EL CENTRO CONCRETO DE 2500 PSI	M3	113,40	$377.790,00	$ 42 841 386,00	146,8	$377 790,00	$ 55 459 572,00	35,50	$ 13 411 545,00	128,10	$ 48 394 899,00
13	630.4	CONCRETO CLASE D(210 KG/CM2), PARA MURO DE CONTENCION	M3	5,00	9504.105,42	$ 2 520.527,10	20,6	$504 105,42	$ 10 384.571,65		$ 0,00	20,60	$ 10.384.571,65
14	630.4	CONCRETO CLASE D(210 KG/CM2), PARA PLACAS	M3	226,80	$551.938,75	$ 125 179.708,50	245,9	$551 938,75	$ 135 731.738,63	101,00	$ 35 745 813,75	276,90	$ 152 776.646,00
15	630.6	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2), PARA SOLADOS	M3	18,92	$377 090,00	$ 7 134 542,80	11	$377.090,00	$ 4 147 990,00		$ 0,00	11,00	$ 4 147 990,00
16	681.1	GAVIONES	M3	200,00	$192 450,00	$ 38 490 000,00	0	$192 450,00	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
17	640.1	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	8 900,000	$4 485,00	$ 35 720.600,00	9960	$4 485,00	$ 44 203 900,00	2 983,800	$ 13,369 424,00	9756,10	$ 43.560.986,50
17	640.1	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG				185 8	$510.675,08	$ 94 721 995,77	40,10	$ 20 478.970,71	151,00	$ 77.311 937,08
18.00	671.1 P	CUNETAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR EN CONCRETO CLASE D	M3	111,61	510 675,08	$ 56.990 445,88	0	$212 828,33	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
18	682 P	BARANDA METALICA	ML	100,00	212 828,33	$ 21.282 833,00					$ 0,00	22,50	$ 33.277 500,00
20	310.1 P	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	KM	43,00	$1 479 000,00	$ 63 597.000,00	22 5	$1.478 000,00	$ 33.277.500,00		$ 0,00	10,00	$ 1 784 345,00
21	700.1	SERALES VERTICALES DE TRANSITO - GRUPO I	UNO	10,00	$178 434,50	$ 1 784.345,00	10	$178 434,50	$ 1 784.345,00		$ 0,00	940,00	$ 206 012 936,00
22	730 P	DEFENSAS METALICAS (INCLUYE SECCION FINAL Y DE TOPE)	ML	800,00	$219.182,70	$ 175 330.160,00	940	$219 182,70	$ 206 012 936,00	6 60	$ 1 314.976,20	0,00	$ 0,00
23	311	AFIRMADO	M3	235 00	$131 214,20	$ 30 835 358,15	0	$131.214,29	$ -		$ 0,00	0,00	$ 0,00
		NUEVOS ITEM						$0 00	$ -		$ 0,00	3405,00	$ 3.064 500,00
24		CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	0	$ 900,00	$ -	3405 00	$900,00	$ 3 064 500,00		$ 0,00	247,00	$ 8 008.975,00
25		PERFORACION EN ROCA	UN	0	$ 32.425,00	$ -	247,00	$32 425,00	$ 8 008.975,00				
26		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL REFLECTIVA CAPTAFAROS (DELINEADORES) ANCLADOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III ADHERIDAS CON TORNILLO DE 5/16 X 2" PARA ENTRADAS A CURVAS Y BARRERA DE PROTECCION	UN	0	$ 10.200,00	$ -	247,00	$10 200,00	$ 2 510.400,00		$ 0,00	247,00	$ 2 519 400,00
27	900.2 *	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 METROS	m3-km		$1.000 00		38081,08	$1 000,00	$ 38.081 077,12	3 994,80	$ 3 994 800,00	38410,80	$ 38.410 800,00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 673.397.507,21			$ 673.397.507,21		$ 113.569.744,05		$ 673.397.435,18
					ADMINISTRACION	29% $ 195.285.277,00			$ 195.285.277,00		$ 32.935.225,78		$ 195.283.260,19
					IMPREVISTOS	1% $ 6.733.975,00			$ 6.733.975,00		$ 1.135.097,44		$ 6.733.974,35
					UTILIDAD	5% $ 33.669.875,00			$ 33.669.875,00		$ 5.678.487,20		$ 33.669.871,76
					COSTO TOTAL	$ 909.086.634,21			$ 909.086.634,21		$ 153.319.154,46		$ 909.085.537,45

1417

231

ANEXO AL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 1048 DE 2014
ACTA DE RECIBO FINAL

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 1048 de 20 de Febrero de 2014

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR: $ 1.818.176.837,73 — PORCENTAJE DE EJECUCION: 97,70%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES CANT	CONDICIONES ORIGINALES PRECIO UNITARIO	CONDICIONES ORIGINALES VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE MODIF DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº02) CANT	CONDICIONES ACTUALIZADAS PRECIO UNITARIO	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA) CANT	CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA) VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS) CANT	CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS) VALOR PARCIAL
ZONA PEÑA COLORADA - ENCISO Y ENCISO - CARCASI DESPUES DEL 19/04/2015 Y CUYO PAGO QUEDA A POTESTADAD Y/O DECISION DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER DE ACUERDO CON NUESTRO OFICIO HR-CE-1373-2014-138 DE FECHA 13/04/2015													
1	201.7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	35,20	$86.197,39	$ 3.034.148,13	15,61	$86.197,39	$ 1.345.541,26	0,00	$ 0,00	15,60	$ 1.344.679,26
2	201.15	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	6,00	$33.062,50	$ 198.375,00	24,00	$33.062,50	$ 793.500,00	0,00	$ 0,00	24,00	$ 793.500,00
3	600.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	105,60	$65.142,86	$ 6.879.086,02	86,66	$65.142,86	$ 5.770.668,82	19,26	$ 1.254.651,48	104,40	$ 6.800.914,58
4	600.4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	1.106,40	$22.000,00	$ 24.340.800,00	2.291,06	$22.000,00	$ 50.403.401,32	51,89	$ 1.141.580,00	2339,66	$ 51.472.520,00
5	600.2 *	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 METROS	m3-km	9.492,91	$1.000,00	$ 9.492.910,00	33.292,46	$1.000,00	$ 33.292.460,00	14.953,00	$ 14.953.000,00	44157,03	$ 44.157.050,00
6	610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	408,00	$37.593,33	$ 15.333.598,64	380,00	$37.593,33	$ 14.282.665,40	40,03	$ 1.502.459,20	424,65	$ 15.938.526,58
7	610.2	MATERIAL FILTRANTE	M3	30,00	$119.225,00	$ 3.576.750,00	64,00	$119.225,00	$ 7.630.400,00	0,00	$ 0,00	64,00	$ 7.630.400,00
8	673.2	GEOTEXTIL PARA FILTRO	M2	175,00	$4.972,86	$ 870.250,50	600,00	$4.972,86	$ 2.983.716,00	0,00	$ 0,00	677,01	$ 3.366.875,95
9	651.1	TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO TIPO 1 D=900mm	ML	120,00	$339.179,54	$ 40.701.544,80	105,00	$339.179,54	$ 35.613.651,70	2,00	$ 678.359,08	99,00	$ 33.578.774,46
10	630.7	CONCRETO CLASE G(145 KG/CM2),(60% CONCRETO CLASE F Y 40 % RAJON)	M3	192,40	$379.714,00	$ 60.259.833,60	52,00	$379.714,00	$ 19.745.128,00	9,54	$ 2.103.015,66	46,14	$ 17.626.003,96
11	630.4	CONCRETO CLASE D(210 KG/CM2), PARA MURO DE CONTENCION	M3	5,00	$594.105,42	$ 2.520.527,10	95,00	$594.105,42	$ 47.890.014,90	10,36	$ 5.222.532,15	70,19	$ 39.920.108,21
12	630.6	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2), PARA SOLADOS	M3	25,66	$377.090,00	$ 9.676.129,40	93,50	$377.090,00	$ 35.257.915,00	11,00	$ 4.147.900,00	84,19	$ 31.747.207,10
13	681.1	GAVIONES	M3	1.140,00	$192.450,00	$ 219.393.000,00	480,00	$192.450,00	$ 92.376.000,00	0,00	$ 0,00	502,00	$ 96.609.900,00
14	671.1 P	CUNETAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR EN CONCRETO CLASE D	M3	143,30	$510.675,08	$ 73.179.738,96	182,47	$510.675,08	$ 93.182.881,85	0,00	$ 0,00	182,47	$ 93.182.881,85
15	730 P	DEFENSAS METALICAS (INCLUYE SECCION FINAL Y DE TOPE)	ML	823,00	$219.162,70	$ 180.370.902,10	900,00	$219.162,70	$ 197.246.430,00	0,00	$ 0,00	900,00	$ 197.246.430,00
16	14105	RESALTO TIPO INVIAS (A=3.7M x H=0.10M)	ML	30,00	$486.418,55	$ 14.592.556,50	39,00	$486.418,55	$ 14.592.556,50	0,00	$ 0,00	22,40	$ 10.895.776,52
												0,00	
		NUEVOS ITEM								0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
17		ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	0,00	$396,00	$0,00	0	$396,00	$ -	0,00	$ 0,00	670,38	$ 4.828.736,00
18		DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE ESPESOR DE 8 CM	M2	0,00	$7.200,00	$0,00	587,50	$7.200,00	$ 4.230.000,00	0,00	$ 0,00	3109,43	$ 13.879.139,95
19	640.1	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	UN	0,00	$4.465,00	$0,00	3.200,00	$4.465,00	$ 14.288.000,00	201,07	$ 897.777,55		
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL REFLECTIVA CAPTAFAROS (DELINEADORES) ANCLADOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 CON LAMINA REFLECTIVA TIPO III ADHERIDAS CON TORNILLO DE 5/16 X 2" PARA ENTRADAS A CURVAS Y BARRERA DE PROTECCION	UN	0,00	$10.200,00	$0,00	244,00	$10.200,00	$ 2.488.800,00	0,00	$ 0,00	244,00	$ 2.488.800,00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 673.400.150,75			$ 673.400.150,75		$ 31.901.985,02		$ 673.400.005,44
					ADMINISTRACION 29%	$ 195.286.043,72			$ 195.286.043,72		$ 9.251.569,86		$ 195.286.091,53
					IMPREVISTOS 1%	$ 6.734.001,51			$ 6.734.001,51		$ 318.819,65		$ 6.734.000,98
					UTILIDAD 5%	$ 33.670.007,54			$ 33.670.007,54		$ 1.595.000,25		$ 33.670.000,27
					COSTO TOTAL	$ 909.090.203,52			$ 909.090.203,53		$ 43.067.652,78		$ 909.090.097,34
		COSTO TOTAL CONSOLIDADO DEL PROYECTO				$1.818.176.837,73			$1.818.176.837,73		$677.852.772,57		$1.818.176.544,79
		MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (40%)									$271.141.226,18		$727.270.735,09
		TOTAL A PAGAR									$406.711.546,39		$1.090.905.809,70

* Estos Items se pagan pagó por indicación expresa de la Gobernación de Santander, indicación que se dio mediante oficio de fecha 19/12/2015 suscrito por la Supervisora del contrato, Ing. Maria Cristina Angarita Baron, lo anterior a pesar de lo manifestado por esta Interventoria mediante oficios HR-CE-1373-2014-091 de fecha 22/12/2014 y HR-CE-2014-1373-076 de fecha 01/12/2015

HR INGENIERIA SAS
MARYLUZ HERNANDEZ ROJAS
INTERVENTOR

UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER
R.L. LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
CONTRATISTA

ING. MARIA CRISTINA ANGARITA
SUPERVISOR

1418
233

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2255962

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098617128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-199049 desde el 20 de Enero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 53.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandIngStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:31 AM horas del 08/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098617128**

Apellidos y Nombres: **DIAZ DIAZ LAURA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá DC.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230946986

PIB
11:12:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098617128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 11:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098617128
Código de Verificación	1098617128230908111408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

RESIDENTE DE OBRA

CARTA DE COMPROMISO
RESIDENTE DE OBRA

Floridablanca, 25 de septiembre de 2023

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Proceso GRD-RE-23-017

Asunto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**

Yo **RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN** Identificado con **C.C. 91.498.128** de BUCARAMANGA y T.P. 68202-089532 STD manifiesto mi compromiso como **RESIDENTE DE OBRA** de la empresa **INGERARCOL SAS** con una dedicación laboral del **100%** al proyecto en asunto en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

RAUL FERNANDO TAVERA.

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERÓN
C.C. 91.498.128 De Bucaramanga
INGENIERA CIVIL

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES:	**RAÚL FERNANDO.**
APELLIDOS:	**TAVERA CALDERÓN.**
FECHA DE NACIMIENTO:	**JULIO 8 DE 1977.**
LUGAR DE NACIMIENTO:	**BARBOSA, SANTANDER.**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**91'498.128 de BUCARAMANGA.**
MATRICULA PROFESIONAL:	**68202089532 STDER.**
ESTADO CIVIL:	**SOLTERO.**
DIRECCIÓN:	**CALLE 7A No. 13-109 ALTAMIRA**
TELÉFONO:	**6826490**
CELULAR:	**310 - 3495981**
CIUDAD:	**FLORIDABLANCA.**

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS:	**COLEGIO JOSÉ MARIA ESTÉVEZ.** Bucaramanga.
SECUNDARIOS:	**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "DÁMASO ZAPATA".** Bucaramanga.
TITULO OBTENIDO:	**BACHILLER TÉCNICO.**
UNIVERSITARIOS:	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.** Bucaramanga.
TITULO OBTENIDO:	**INGENIERO CIVIL.** Noviembre de 2001.
POSTGRADO:	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.** Bucaramanga.
TITULO OBTENIDO:	**ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES.** Septiembre de 2004.

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

III. OTROS ESTUDIOS

CURSOS

DISEÑO DE OLEODUCTOS Universidad Industrial de Santander.
16 horas. Bucaramanga, Mayo de 2000.

AUTOCAD 2D. El Servicio de Aprendizaje SENA
70 horas. Bucaramanga, Octubre de 2002.

ARCHICAD. El Servicio de Aprendizaje SENA
70 horas. Bucaramanga, Abril de 2003.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS. Servicio de Aprendizaje SENA
70 horas. Bucaramanga, Julio de 2004.

TALLERES

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y HOSPITALARIOS.
16 horas. San Gil, Octubre de 2001

SEMINARIOS

PAVIMENTOS DE CONCRETO. Universidad Pontificia Bolivariana.
Bucaramanga, Noviembre de 1999.

DIPLOMADO

GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga, Noviembre de 1999.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Entidad : **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S**

Cargo Desempeñado : **Técnico Contratista.**

Tiempo de Servicio : Abril 2001 – Septiembre 2001.

Actividades Realizadas:

- Realización de visitas de inspección ocular en las diversas actividades comisionadas por la Subdirección de Gestión Ambiental entregando conceptos técnicos que certificaran u otorgaran viabilidad al os diversos proyectos o seguimientos de las disposiciones por esta entidad.

Entidad : **SADEVEN INDUSTRIAS S.A.**

Cargo Desempeñado : **Asistente QA/QC CIVIL**

Proyecto : Terminación Mecánica y Pruebas de Equipos para la Estación de Almacenamiento y Bombeo SEBASTOPOL del Poliducto de Oriente.

Tiempo de Servicio : Marzo 2002 – Mayo 2002

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

Entidad	: **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
Proyecto	: Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico del Barrio Juan XXIII.
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Septiembre 2002– Diciembre 2002
Entidad	: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.**
Contratista	: **CONSORCIO TALUDES.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente**
Tiempo de Servicio	: Octubre 2003 – Junio 2004.
Entidad	: **AGUAS DE LA MOJANA S.A E.P.S.**
Contratista	: **PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA.**
Contrato	: **REPOSICIÓN DE REDES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente**
Tiempo de Servicio	: Septiembre 2004 – Marzo 2005.

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

Entidad	: **AGUAS DE LA MOJANA S.A E.P.S.**
Contratista	: **ELCO LTDA.**
Contrato	: **REHABILITACIÓN - PUESTA EN OPERACIÓN POZOS EXISTENTES.**
Proyecto	: **Construcción de Obras de Estabilización y Manteamiento de Sistemas de Drenaje en el Área Metropolitana de Bucaramanga.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Septiembre 2004 – Marzo 2005.

Entidad	: **AGUAS DE LA MOJANA S.A E.P.S.**
Contratista	: **FRANCISCO GUTIÉRREZ. LTDA.**
Contrato	: **REHABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL ALCANTARILLADO.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Septiembre 2004 – Marzo 2005.

Entidad	: **RED DE SOLIDARIDAD.**
Contratista	: **CONSORCIO PENSILVANIA AM.**

Contrato	: **Construcción de Coliseo Municipal de Pensilvania, Caldas.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Marzo 2005 – Septiembre 2005.
Entidad	: **BAVARIA S.A.**
Contratista	: **PROMOCON S.A**
Contrato	: **Segunda Etapa de Modernización.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Noviembre 2005 – Marzo 2006.
Entidad	: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.**
Contratista	: **UNIÓN TEMPORAL C.I.T.**
Proyecto	:Pavimentación y/o Repavimentación de las Vías incluidas dentro del programa de Infraestructura Vial de Integración y desarrollo. • Tramo 14 Vía Malambo – Caracoli – Cordialidad, con una longitud de 14.11 Kilómetros en el departamento de Atlántico, Contrato Nº 2527 de 2005 con el Instituto Nacional de Vías.

- Grupo 18 Tramo 1 Vía Soatá – Boavita – La Uvita, con una longitud de 20.00 Kilómetros en el departamento de Boyacá, Contrato Nº 2531 de 2005 con el Instituto Nacional de Vías.
- Tramo 79 Vía San gil - Mogotes, con una longitud de 14.52 Kilómetros en el departamento de Santander, Contrato Nº 2522 de 2005 con el Instituto Nacional de Vías.

Cargo Desempeñado : Coordinador Interventoría

Tiempo de Servicio : Julio 1 del 2006 a Agosto 30 del 2007.

Entidad : **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.**

Contratista : **UNIÓN TEMPORAL C.I.T.**

Proyecto :Pavimentación y/o Repavimentación de las Vías incluidas dentro del programa de Infraestructura Vial de Integración y desarrollo.

- Tramo 79 Vía San gil - Mogotes, con una longitud de 14.52 Kilómetros en el departamento de Santander, Contrato Nº 2522 de 2005 con el Instituto Nacional de Vías.

Cargo Desempeñado : Ingeniero Residente de Interventoría

Tiempo de Servicio : Septiembre 1 del 2006 a Julio 30 del 2008.

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

Entidad	: **Corporación Autónoma de Bucaramanga, CDMB**
Contratista	: **CONSORCIO CV**
Proyecto	: **Construcción de la Obras de Estabilización en Veinte (20) Barrios contemplados dentro del Plan General para el Control de la Erosión del Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.**
Cargo Desempeñado	: **Ing. Residente.**
Tiempo de Servicio	: Enero 2009 – Actualmente.

V. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	: **LEONARDO COTES**
Profesión	: Ingeniero Civil
Teléfono	: 310-2099769 - 6521238 Bucaramanga

NOMBRE	: **MANUEL EDUARDO VESGA**
Profesión	: Ingeniero Civil.
Teléfono	: 6450055 - 6452444 Bucaramanga

NOMBRE	: **GABRIEL ANGARITA GUZMAN**
Profesión	: Ingeniero Civil
Teléfono	: 311-2122374

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN
c.c. 91'498.128 de Bucaramanga.

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

Universidad Pontificia Bolivariana
BUCARAMANGA

La Universidad Pontificia Bolivariana
HACE CONSTAR QUE:

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON

Participo en el Seminario PAVIMENTOS DE CONCRETO, realizado el día 10 de Noviembre de 1997, con una intensidad de ocho (8) horas.

Bucaramanga, Noviembre 10 de 1997

LUIS FELIPE CASAS RAMIREZ
Director de la Escuela de Ingenierías y Administración

CIPRIANO LONDOÑO
Conferencista

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

DIPLOMA

In Recognition to:

Raúl Fernando Tavera

Attent to the fourth meeting for special
Course about "Oil Products Pipeline"

Study Center of civil
Bucaramanga, mayo 6 / 2000

Edelberto Hf. T

Ing. EDELBERTO HERNANDEZ

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

CAS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SANTANDER

CERTIFICA

Que *Raul F. Tavera Calderón*

Asistió al Taller de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios - GIRS

Intensidad 16 horas

REINALDO BAUTISTA QUINTERO
Director General

MERCEDES SALAZAR RIZZETTO
Ministerio del Medio Ambiente

San Gil, Octubre 4 y 5 de 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON

CC 91.498.128

APROBO EL CURSO

ARCHICAD

DURACION 30 HORAS

MYRIAM RAQUEL CELIS QUINTERO

Bucaramanga 18 de Octubre de 2002

0404339

CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA
CENTRO DE FORMACION

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON

CC 91.495.728

APROBO EL CURSO

INSTALACIONES HIDRAULICAS

DURACION 74 HORAS

ORLANDO ACELA DIAZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Floridablanca, 27 de Julio de 2004

FECHA DE EXPEDICION

CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA

CENTRO DE FORMACION

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No [illegible]

teniendo en cuenta que

Raúl Fernando Tavera Calderón

Cédula de ciudadanía No. [illegible] Expedida en [illegible]

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 16 del mes de Noviembre del año 2001

El Rector

Registrado según Decreto 2150 de 1995
Folio 201 Libro 2
Fecha [illegible]

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 201 del libro 2 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 8 de Noviembre de 2002

0358

RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN

INGENIERO CIVIL

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 0277

Libro 1 – Folio 277

La Facultad de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, aprobó el Trabajo de Grado titulado **ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS TERRESTRES** según Acta de Consejo de Facultad No. 1198 del 19 de diciembre de 2006.

En consecuencia, el señor(a) **RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON** recibió el título de **ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES**

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON

Cursó y aprobó la **ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS TERRESTRES** según Acta de Grado No. 1198 del 19 de diciembre de 2006.

SEÑOR GRADUANDO

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA SOSTENER LA INDEPENDENCIA DE ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS INTEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El graduando respondió: "SI JURO"

"SI ASÍ LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO EL Y LA OS LO DEMANDEN"

El Rector Seccional: MONSEÑOR SAMUEL GUARDO BARRERA

El Secretario General: Dr. CARLOS ALFONSO MORA GONZÁLEZ

El Vicerrector Académico: Dr. MANUEL GONZÁLEZ PINZÓN

Dada en la ciudad capital del Departamento de Santander a los 19 días del mes de diciembre de 2006

El Secretario General: Dr. CARLOS ALFONSO MORA GONZÁLEZ

SGS

Certificate SSC/IQSA/1268/P/COL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91498128, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RAUL
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	TAVERA
Segundo Apellido:	CALDERON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91498128
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Septiembre de 2023, a las 5:53:40 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.498.126
TAVERA CALDERON
APELLIDOS
RAUL FERNANDO
NOMBRES

RAUL FERNANDO TAVERA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1977
BARBOSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
17-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A 2708200-00127678-M-0091498128-80081114 0005957928A 1 7190007561

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68202089532STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
TAVERA CALDERON
NOMBRES
RAUL FERNANDO
C.C. 91.498.128
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA

Presidente del Consejo

1442

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2275610

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91498128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-089532 desde el 17 de Diciembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2739.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

RAUL FERNANDO TAVERA
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGERARCOL SAS

Ingeniería, arquitectura y topografía colombiana
NIT 900851121-9

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita representante legal de la empresa INGERARCOL SAS (consorciado del CONSORCIO GESTION RIONEGRO) certifica que el señor **RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN** con cédula N° **91.498.128** de Bucaramanga-Santander se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del 100% en el proyecto:

Objeto: INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CORREGIMIENTO DE CUESTA RICA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO; DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO N°089 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 MODIFICADO POR EL DECRETO N°95 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE.

Duración: 13-feb-23 hasta 12-sep-23 **Siete (7) Meses**
Entidad Contratante: Gobernación De Santander
Contrato: CO1.PCCNTR.4359275 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

KATHERINE OANSSY LOPEZ
C.C. 52474138
Representante legal

INGERARCOL SAS

Ingeniería, arquitectura y topografía colombiana
NIT 900851121-9

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita representante legal de la empresa INGERARCOL SAS (consorciado CONSORCIO VIAS SANTOS 2017) certifica que el Ingeniero **RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN** con cédula 91.498.128 de Bucaramanga – Santander se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del **100%** en el proyecto:

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, OBRAS DE ARTE Y VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 4A Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN PIEDRA BARICHARA EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.

Duración: 27-mar-17 hasta 26-sep-17 **Seis (6) Meses**
Entidad Contratante: Municipio de los Santos
Contrato: 048-2017

KATHERINE OANSSY LOPEZ
C.C. 52474138
Representante legal

INGERARCOL SAS

Ingeniería, arquitectura y topografía colombiana
NIT 900851121-9

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita representante legal de la empresa **INGERARCOL SAS** certifica que el Ingeniero **RAÚL FERNANDO TAVERA CALDERÓN** con cédula 91.498.128 de Bucaramanga - Santander se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del 100% en el proyecto:

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA A LA VEREDA LOS TERES EN EL K1+670 AL K1+905, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Duración: 05-jul-16 hasta 04-oct-16 TRES (3) meses
Entidad Contratante: Municipio de los Santos
Contrato: 001-2016

KATHERINE OANSSY LOPEZ
C.C. 52474138
Representante legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 11:47:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91498128
Código de Verificación	91498128230919114702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:37 AM horas del 19/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91498128**
Apellidos y Nombres: **TAVERA CALDERON RAUL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231533391

PIB
11:46:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91498128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2023 01:13:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91498128** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73365000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Floridablanca, Septiembre 25 de 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.
Floridablanca

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INGERARCOL SAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."

KATHERINE OANSSY LOPEZ en mi calidad de representante legal de **INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S,** presento a la gobernación de Santander la siguiente propuesta económica con el fin de dar cumplimiento al proceso contractual el cual tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**

La propuesta económica que presenta INGERARCOL S.A.S por la presente propuesta es de OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. **($827.263.930,00),** así mismo se presenta cada uno de los APUS de los ítems que hacen parte de la propuesta económica presentada por el proponente.

Atentamente,



INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S
KATHERINE OANSSY LOPEZ
Representante legal
C.C. 52474138

INGERARCOL SAS

OFERTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	Fecha:	SEPTIEMBRE DE 2023
	PROPONENTE	INGERARCOL SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES DE OBRA				
1.1	DEMOLICION ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE RETIRO	ML	42,92	$152.457,99	$6.543.496,93
				Subtotal	$6.543.496,93
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO DE 0 A 3 MTS DE PROFUNDIDAD BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD.	M3	91,82	$42.070,60	$3.862.922,49
2.2	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS	M3	622,74	$10.324,72	$6.429.616,13
2.3	RELLENOS PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON MATERIAL DE SITIO	M3	95,57	$44.692,99	$4.271.309,05
2.4	RELLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADOS AL 90% PM POR MEDIOS MECANICOS	M3	169,15	$91.982,07	$15.558.767,14
2.5	MEJORAMIENTO DE SUELOS EN MATERIAL SUB BASE E: 0.10 MTS, INCLUYE COMPACTACION.	M3	39,56	$242.918,77	$9.609.866,54
2.6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, EN BOTADERO AUTORIZADO	M3	618,99	$43.005,81	$26.620.166,33
				Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRAS	$66.352.647,68
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
3.1	SOLADO DE LIMPIEZA E=5cm. CONCRETO DE 2000 PSI - f´c=14Mpa	M2	79,64	$33.283,26	$2.650.678,83
3.2	CONCRETO ZARPA PARA ESTRIBOS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3	86,68	$1.180.490,71	$102.324.934,74
3.3	CONCRETO MURO VASTAGO PARA ESTRIBOS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3	37,23	$1.244.702,04	$46.340.256,95
3.4	ALETAS PARA ESTRUCTURA DE APROXIMACION EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3	24,66	$1.187.998,79	$29.296.050,16
3.5	VIGAS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3	16,68	$1.182.885,58	$19.742.360,33
3.6	LOSA DE TABLERO EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3	37,66	$1.253.498,13	$47.206.739,58
3.7	LOSA DE APROXIMACION 28 Mpa. PREMEZCLADO	M3	9,26	$921.186,80	$8.530.189,77
3.8	ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA	KG	18122,17	$9.895,75	$179.332.463,78
3.9	CONCRETO PLACA HUELLAS 21 MPA	M3	12,76	$822.258,91	$10.492.023,69
3.10	CONCRETO CICLOPEO PLACA HUELLAS	M3	6,12	$603.893,00	$3.695.825,16
				Subtotal ESTRUCTURA EN CONCRETO	$449.611.522,99
4	VARIOS				
4.1	SUMINISTRO DE NEOPRENO 30x40 LAMINA DE 1/4"	UND	4,00	$776.513,86	$3.106.055,44
4.2	JUNTA DE DILATACION EMD1625 DE 25mm	ML	12,00	$251.183,31	$3.014.199,72
4.3	JUNTA DE DILATACION EMPALME MURO - MURO	ML	23,40	$134.117,69	$3.138.353,95
4.4	SELLO EN CINTA PVC 0-22 Ó EQUIVALENTE	ML	23,20	$81.210,59	$1.884.085,69
4.5	ESTRUCTURA METALICA BARANDA	ML	44,00	$604.270,65	$26.587.908,60
4.6	MATERIAL GRANULAR DE FILTRO (GRAVA DE 1_1/2")	M3	5,05	$242.874,70	$1.226.517,24
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 2500	M2	55,36	$46.508,20	$2.574.693,95
4.8	TUBERÍA PERFORADA EN PVC PARA DRENAJE CON FILTRO	ML	27,68	$40.103,67	$1.110.069,59
4.9	PINTURA ESTRUCTURA	M2	126,30	$101.571,69	$12.828.504,45
				Subtotal VARIOS	$55.470.388,63
				COSTO TOTAL DIRECTO	$577.978.056,00
COSTO TOTAL INDIRECTO (A.I.U.)					
			ADMINISTRACCION	29,0%	$167.613.636,24
			IMPREVISTOS	1,0%	$5.779.780,56
			UTILIDAD	5,0%	$28.898.902,80
				TOTAL (A.I.U)	$202.292.320,00
				COSTO TOTAL OBRA	$780.270.376,00
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (P.M.T.)	$25.964.054,00
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A.)	$21.029.500,00
				COSTO TOTAL PROYECTO	$827.263.930,00

KATHERINE OANSSY LOPEZ BOLAÑOS
Representante Legal INGERARCOL

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
Ingeniera Civil Aval Propuesta
Tarjeta Profesional No. 68202-199049 STD

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	C	BASICOS	UNIDAD
ITEM:	*C4000*	*CONCRETO DE 4.000 PSI*	*m3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 71.505	$ 7.150,47
2	MEZCLADORA DE CONCRETO	HR	3,00	$ 13.000	$ 4.333,33
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 11.483,81
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 11.484

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
28	CEMENTO GRIS	KG	420,000	5%	$ 520	$ 229.320,00
29	ARENA GRUESA	M3	0,670	5%	$ 40.460	$ 28.461,61
30	TRITURADO DE 3/4"	M3	0,670	5%	$ 47.600	$ 33.486,60
31	AGUA	LT	190,000	5%	$ 189	$ 37.705,50
1011	GASOLINA CORRIENTE	gln	1,500	5%	$ 10.399	$ 16.378,43
1012	ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS - 1/4 GLN	und	0,100		$ 48.900	$ 4.890,00
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 350.244,14
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 350.244,14

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
801	Transporte arena lavada (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0,7035	82,8	$ 1.300	$ 75.725
802	Transporte triturado de 3/4" (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0,7035	82,8	$ 1.300	$ 75.725
803	Transporte cemento	m3	441	155,0	$ 1	$ 68.355
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 219.804
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 219.804

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest (80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4,00	6,0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 51.845
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1,00	6,0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 19.660
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 71.505
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 71.505
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 653.037,15

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	C	BASICOS	UNIDAD
ITEM:	*C3000*	*CONCRETO DE 3.000 PSI.*	*m3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	RENO.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 42.903	$ 4.290,28
2	MEZCLADORA DE CONCRETO	HR	2.00	$ 13.000	$ 6.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 10.790,28
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 10.790

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
28	CEMENTO GRIS	KG	350.000	5%	$ 520	$ 191.100,00
29	ARENA GRUESA	M3	0.560	5%	$ 40.460	$ 23.790,48
30	TRITURADO DE 3/4"	M3	0.840	5%	$ 47.600	$ 41.983,20
31	AGUA	LT	180.000		$ 189	$ 34.020,00
1011	GASOLINA CORRIENTE	gln	1.500	5%	$ 10.399	$ 16.378,43
1012	ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS - 1/4 GLN	und	0.100	5%	$ 48.900	$ 5.134,50
						$ -
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 312.406,61
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 312.406,61

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
801	Transporte arena lavada (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0.588	82.8	$ 1.300	$ 63.292
802	Transporte triturado de 3/4" (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0.882	82.8	$ 1.300	$ 94.938
803	Transporte cemento	m3	367.5	155.0	$ 1	$ 56.963
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 215.193
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 215.193

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4.00	10.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 31.107
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	10.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 11.796
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 42.903
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 42.903
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 581.293,02

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFÍA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	C	BASICOS	UNIDAD
ITEM:	C2000	CONCRETO DE 2.000 PSI	m3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 26.814	$ 2.681,43
2	MEZCLADORA DE CONCRETO	HR	2,00	$ 13.000	$ 6.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 9.181,43
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 9.181

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
28	CEMENTO GRIS	KG	260.000	5%	$ 520	$ 141.960,00
29	ARENA GRUESA	M3	0,630	3%	$ 40.460	$ 26.254,49
30	TRITURADO DE 3/4"	M3	0,840	3%	$ 47.600	$ 41.183,52
31	AGUA	LT	185,000		$ 189	$ 34.965,00
1011	GASOLINA CORRIENTE	gln	1,500	3%	$ 10.399	$ 16.066,46
1012	ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS - 1/4 GLN	und	0,100		$ 48.900	$ 4.890,00
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 265.319,47
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 265.319,47

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
801	Transporte arena lavada (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0,8489	82,8	$ 1.300	$ 89.048
802	Transporte triturado de 3/4" (Bucaramanga - Puerto Parra)	m3	0,8652	82,8	$ 1.300	$ 93.330
803	Transporte cemento	m3	273	155,0	$ 1	$ 42.915
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 205.293
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 205.293

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4,00	16,0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 19.442
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1,00	16,0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 7.373
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 26.814
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 26.814
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 506.607,89

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	1	PRELIMINARES DE OBRA	UNIDAD
ITEM:	1.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE RETIRO.	ML

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
15	RETROEXCAVADORA CAT 320 EQUIVALENTE O SUPERIOR	hr	8.00	$ 190.000	$ 23.750,00
el	compactador tipo saltrarin	Dia	8.00	$ 60.000	$ 7.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 31.250,00
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 31.250

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ -

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT./ PESO/ VOL	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
811	Transporte material granular	km	1.05	82.8	$ 1.300	$ 113.022
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 113.022
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 113.022

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	9.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 8.186
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 8.186
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 8.186
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 152.457,99

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	44.212,82
IMPREVISTOS	1.0%	$	1.524,58
UTILIDAD	5.0%	$	7.622,90
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	53.360,30

COSTO TOTAL	$	205.818,29

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.1	*EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO DE 0 A 3 MTS DE PROFUNDIDAD BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD.*	*M3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 38.246	$ 3.824,60
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 3.824,60
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 3.825

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL DE MATERIALES					$ -
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS					$ -

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ -
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					$ -

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	3.00	6.1	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 38.246
	SUBTOTAL MANO DE OBRA								$ 38.246
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA								$ 38.246
	TOTAL COSTO DIRECTO							$	42.070,60

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	12.200,47
IMPREVISTOS	1.0%	$	420,71
UTILIDAD	5.0%	$	2.103,53
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	14.724,71

COSTO TOTAL	$	56.795,31

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.2	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 1.535	$ 153.49
15	RETROEXCAVADORA CAT 320 EQUIVALENTE O SUPERIOR	hr	22.00	$ 190.000	$ 8.630.36
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 8.783.85
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 8.790

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ -

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTU.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	3.00	152.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 1.535
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 1.535
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 1.535
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 10.324.72

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	2.994.17
IMPREVISTOS	1.0%	$	103.25
UTILIDAD	5.0%	$	516.24
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	3.613.66

COSTO TOTAL	$	13.938.38

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.3	*RELLENOS PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON MATERIAL DE SITIO*	*M3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 32.621	$ 3.262,13
e1	compactador tipo saltrarin	Dia	7,00	$ 60.000	$ 8.571,43
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 11.833,56
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 11.834

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
31	AGUA	LT	1.200	5%	$ 189	$ 238,14
---	---	---			$ -	$ -
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 238,14
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 238,14

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1,00	6,0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 12.961
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1,00	6,0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 19.660
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 32.621
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 32.621
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 44.692,99

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29,0%	$ 12.960,97
	IMPREVISTOS	1,0%	$ 446,93
	UTILIDAD	5,0%	$ 2.234,65
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0,0%	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 15.642,55
	COSTO TOTAL		$ 60.335,54

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.4	*RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO COMPACTADOS AL 90% PM POR MEDIOS MECANICOS*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 30.112	$ 3.011,20
e1	compactador tipo saltrarin	Dia	6.50	$ 60.000	$ 9.230,77
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 12.241,97
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 12.242

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
31	AGUA	LT	1.200	5%	$ 189	$ 238,14
208	Material de relleno	m3	1.000	10%	$ 35.800	$ 39.380,00
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 39.618,14
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 39.618,14

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
811	Transporte material granular	km	1.1	7.0	$ 1.300	$ 10.010
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 10.010
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 10.010

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	6.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 11.964
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	6.5	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 18.148
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 30.112
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 30.112
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 91.982,07

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29.0%	$ 26.674,80
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 919,82
	UTILIDAD	5.0%	$ 4.599,10
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 32.193,72

COSTO TOTAL	$	124.175,79

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.5	*MEJORAMIENTO DE SUELOS EN MATERIAL SUB BASE E: 0.10 MTS, INCLUYE COMPACTACION.*	*M3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 23.928	$ 2.392,83
e1	compactador tipo saltrarin	Dia	6.50	$ 60.000	$ 9.230,77
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 11.623,60
				VALOR REDONDEADO **SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS**	$ 11.624

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1107	Sub-base granular Clase A. No incluye transporte	m3	1.300	5%	$ 45.460	$ 62.052,90
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 62.052,90
					VALOR REDONDEADO **SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS**	$ 62.052,90

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
811	Transporte material granular	km	1.350	82.80	$ 1.300	$ 145.314
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 145.314
					VALOR REDONDEADO **SUBTOTAL TRANSPORTE**	$ 145.314

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	2.00	6.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 23.928
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 23.928
								VALOR REDONDEADO **SUBTOTAL DE MANO DE OBRA**	$ 23.928
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 242.918,77

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29.0%	$ 70.446,44
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 2.429,19
	UTILIDAD	5.0%	$ 12.145,94
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 85.021,57
	COSTO TOTAL		$ 327.940,34

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UNIDAD
ITEM:	2.6	*RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES. EN BOTADERO AUTORIZADO*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 10.369	$ 1.036,89
15	RETROEXCAVADORA CAT 320 EQUIVALENTE O SUPERIOR	hr	20,00	$ 190.000	$ 9.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 10.536,89
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 10.537

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ -

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
811	Transporte material granular	km	1.000	17,00	$ 1.300	$ 22.100
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 22.100
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 22.100

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTD.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	2,00	15,0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 10.369
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 10.369
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 10.369
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 43.005,81

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29,0%	$	12.471,68
IMPREVISTOS	1,0%	$	430,06
UTILIDAD	5,0%	$	2.150,29
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0,0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	15.052,03

COSTO TOTAL	$	58.057,84

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.1	SOLADO DE LIMPIEZA E=5cm. CONCRETO DE 2000 PSI - f'c=14Mpa	M2

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 6.079	$ 607,95
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 607,95
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 608

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)		VR. PARCIAL
C2000	CONCRETO DE 2.000 PSI	m3	0.050	5%	$ 506.608	$ 26.596,91
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 26.596,91
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 26.596,91

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	32.2	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 2.415
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	32.2	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 3.663
							SUBTOTAL MANO DE OBRA		$ 6.079
							VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA		$ 6.079
							TOTAL COSTO DIRECTO	$	33.283,26

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	9.652,15
IMPREVISTOS	1.0%	$	332,83
UTILIDAD	5.0%	$	1.664,16
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	11.649,14

COSTO TOTAL	$	44.932,40

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.2	*CONCRETO ZARPA PARA ESTRIBOS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 234.174	$ 23.417,43
10	FORMALETA DE 0.20X1.60	GLOBAL	2.00	$ 105.000	$ 210.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 243.917,43
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 243.917

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
E4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.037	$ 685.689,01
1013	DESENCOFRANTE Separol N	Kg	0.400	5%	$ 13.293	$ 5.583,06
1014	CURARDOR CONCRETO (Antisol Rojo Base Agua)	Kg	0.400	5%	$ 21.695	$ 9.111,90
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 700.389,97
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 700.383,97

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	3.00	1.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 155.534
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	1.5	$ 82.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 78.641
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 234.174
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 234.174
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.180.490,71

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	342.342,31
IMPREVISTOS	1.0%	$	11.804,91
UTILIDAD	5.0%	$	59.024,54
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	413.171,76

COSTO TOTAL	$	1.593.662,47

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.3	*CONCRETO MURO VASTAGO PARA ESTRIBOS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 265.831	$ 26.563,05
10	FORMALETA DE 0.20X1.60	GLOBAL	2.00	$ 105.000	$ 210.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
23	ANDAMIO TUBULAR	Seccion/DIA	8.00	$ 3.000	$ 24.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 271.063,05
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 271.063

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.037	$ 685.689,01
1013	DESENCOFRANTE Separol N	Kg	0.400	5%	$ 13.293	$ 5.583,06
1014	CURARDOR CONCRETO (Antisol Rojo Base Agua)	Kg	0.400	5%	$ 21.695	$ 9.111,90
1073	Plastocrete Dm 4.5Kg Sika o similar	und	0.05	5%	$ 109.900	$ 5.609,48
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 705.993,45
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 705.993,45

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
					0	$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTD.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	3.00	1.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 155.534
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.40	1.5	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 110.097
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 265.631
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 265.631
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.244.702,04

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	360.963,59
IMPREVISTOS	1.0%	$	12.447,02
UTILIDAD	5.0%	$	62.235,10
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	435.645,71
COSTO TOTAL		$	1.680.347,75

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFÍA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.4	*ALETAS PARA ESTRUCTURA DE APROXIMACION EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 233.173	$ 23.317,30
10	FORMALETA DE 0.2X0.90	GLOBAL	2.00	$ 105.000	$ 210.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
23	ANDAMIO TUBULAR	Seccion/DIA	1.00	$ 3.000	$ 3.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 246.817,30
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 246.817

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.037	$ 685.689,01
1013	DESENCOFRANTE Separol N	Kg	0.400	5%	$ 13.293	$ 5.583,06
1014	CURARDOR CONCRETO (Antisol Rojo Base Agua)	Kg	0.400	5%	$ 21.695	$ 9.111,90
1073	Plastocrete Dm 4.5Kg Sika o similar	und	0.05	5%	$ 109.900	$ 5.609,48
				SUBTOTAL DE MATERIALES		$ 705.993,45
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS		$ 705.993,45

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Obras materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	2.70	1.4	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 148.915
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	1.4	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 84.258
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 233.173
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 233.173
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.187.990,79

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$ 344.517,65
IMPREVISTOS	1.0%	$ 11.879,99
UTILIDAD	5.0%	$ 59.399,94
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 415.797,58

COSTO TOTAL	$	1.603.788,37

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.5	VIGAS EN CONCRETO DE 28 Mpa. PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 227.912	$ 22.791,20
10	FORMALETA DE 0.20X1.50	GLOBAL	2.00	$ 105.000	$ 210.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 243.291,20
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 243.291

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.937	$ 685.889,01
1013	DESENCOFRANTE Separol N	Kg	0.500	5%	$ 13.293	$ 6.978,83
1014	CURARDOR CONCRETO (Antisol Rojo Base Agua)	Kg	0.500	5%	$ 21.695	$ 11.389,88
N173	Plastocrete Dm 4.5Kg Sika o similar	und	0.05	5%	$ 109.900	$ 5.609,48
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 709.667,19
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 709.667,19

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT./ PESO/ VOL	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	2.00	1.2	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 129.611
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	1.2	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 98.301
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 227.912
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 227.912
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.182.885,58

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29.0%	$ 343.036,82
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 11.828,86
	UTILIDAD	5.0%	$ 59.144,28
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 414.009,96

COSTO TOTAL	$	1.596.895,54

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.6	LOSA DE TABLERO EN CONCRETO DE 28 Mpa, PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBEO	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 292.718	$ 29.271,79
10	FORMALETA DE 0.20X1.60	GLOBAL	2.00	$ 105.000	$ 210.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
23	ANDAMIO TUBULAR	Seccion/DIA	1.00	$ 3.000	$ 3.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 252.771,79
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 252.772

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.037	$ 685.689,01
1013	DESENCOFRANTE Separol N	Kg	0.400	5%	$ 13.293	$ 5.583,06
1014	CURARDOR CONCRETO (Antisol Rojo Base Agua)	Kg	0.400	5%	$ 21.695	$ 9.111,90
1073	Plastocrete Dm 4.5Kg Sika o similar	und	0.05	5%	$ 109.900	$ 5.609,48
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 705.993,45
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 705.993,45

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
					0	$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	3.00	1.2	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 194.417
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	1.2	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 98.301
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 292.718
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 292.718
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.253.498,13

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	363.514,48
IMPREVISTOS	1.0%	$	12.534,98
UTILIDAD	5.0%	$	62.674,91
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	438.724,35

COSTO TOTAL	$	1.692.222,48

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.7	*LOSA DE APROXIMACION 28 Mpa. PREMEZCLADO*	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 107.257	$ 10.725,71
10	FORMALETA DE 0.20X1.80	GLOBAL	1,00	$ 105.000	$ 105.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 126.225,71
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 126.226

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C4000	CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	1.000	5%	$ 653.037	$ 685.689,01
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 685.689,01
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 685.689,01

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4.00	4.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 77.767
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	4.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 29.490
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 107.257
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 107.257
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 921.186,80

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	267.144,17
IMPREVISTOS	1.0%	$	9.211,87
UTILIDAD	5.0%	$	46.059,34
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	322.415,38

COSTO TOTAL	$	1.243.602,18

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	*3.8*	*ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA*	*KG*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 1.604	$ 160,43
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 160,43
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 160

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
808	ACERO DE REFUERZO	KG	1.000	5%	$ 5.836	$ 6.127,80
809	alambre de amarre	Kg	0.050	5%	$ 7.156	$ 375,69
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 6.503,49
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 6.503,49

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1016	Transporte Acero de refuerzo	Kg/Km	1.05	155.0	$ 10	$ 1.628
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 1.628
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 1.628

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	122.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 637
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	122.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 967
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 1.604
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 1.604
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 9.895,75

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	2.869,77
IMPREVISTOS	1.0%	$	98,96
UTILIDAD	5.0%	$	494,79
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	3.463,52

COSTO TOTAL	$	13.359,27

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	*3.9*	*CONCRETO PLACA HUELLAS 21 MPA*	*M3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 85.806	$ 8.580,57
10	FORMALETA DE 0.20X1.60	GLOBAL	1.00	$ 105.000	$ 105.000,00
3	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	$ 10.500	$ 10.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 124.080,57
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 124.081

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C3000	CONCRETO DE 3.000 PSI.	m3	1.000	5%	$ 581.293	$ 610.357,67
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 610.357,67
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 610.357,67

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTU.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4.00	5.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 62.213
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	5.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 23.592
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 85.806
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 85.806
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 822.258,91

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	238.455,08
IMPREVISTOS	1.0%	$	8.222,59
UTILIDAD	5.0%	$	41.112,95
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	287.790,62

COSTO TOTAL	$	1.110.049,53

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD
ITEM:	3.10	CONCRETO CICLOPEO PLACA HUELLAS	M3

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 42.903	$ 4.290,28
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 4.290,28
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 4.290

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
C3000	CONCRETO DE 3.000 PSI.	m3	0,800	5%	$ 581.293	$ 488.286,14
1134	Piedra Bola	m3	0,450	5%	$ 59.500	$ 28.113,75
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 516.399,89
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 516.399,89

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0,2	155,0	$ 1.300	$ 40.300
						$ -
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 40.300
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 40.300

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	4,00	10,0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 31.107
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1,00	10,0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 11.796
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 42.903
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 42.903
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 603.893,00

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29,0%	$	175.129,97
IMPREVISTOS	1,0%	$	6.038,93
UTILIDAD	5,0%	$	30.194,65
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0,0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	211.362,55

COSTO TOTAL	$	815.255,55

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.2	*JUNTA DE DILATACION EMD1625 DE 25mm*	ML

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 22.170	$ 2.216,96
23	ANDAMIO TUBULAR	Seccion/DIA	1.00	$ 3.000	$ 3.000,00
e6	Soldador Electrico	HR	2.00	$ 165.000	$ 82.500,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 87.716,96
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 87.717

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1119	Angulo 6 metros 3 /16 x 1-1/2 pulgadas g - 50	und	0.333	5%	$ 97.990	$ 34.296,50
1120	Junta EyM. Ref. EMD-1625	ml	2.000	3%	$ 34.535	$ 71.141,07
1121	VARILLA G-60 W 1/2pulg x6m Corrugada	und	0.375	3%	$ 26.890	$ 10.386,26
1122	Tubo cuadrado 3/4 x 3/4" x 0.8mm Cal.20 x 6m. Colmena	und	0,333	3%	$ 27.550	$ 9.458,13
1123	Electrodo 6013 x 1/8 kilo	KLS	0.650	3%	$ 17.900	$ 11.984,05
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 137.266,72
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 137.266,72

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.02	155.0	$ 1.300	$ 4.030
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	12.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 6.481
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	12.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 9.830
24	OFICIAL ELECTRICO	JORNAL+PS	1.00	24.0	$ 62.930	$ 135.929	$ 4.687	$ 140.616	$ 5.859
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 22.170
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 22.170
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 251.183,31

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29.0%	$ 72.843,16
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 2.511,83
	UTILIDAD	5.0%	$ 12.559,17
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 87.914,16

COSTO TOTAL	$	339.097,47

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.3	JUNTA DE DILATACION EMPALME MURO - MURO	ML

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 16.311	$ 1.631,06
23	ANDAMIO TUBULAR	Seccion/DIA	1.00	$ 3.000	$ 3.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 4.631,06
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 4.631

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1083	Cinta PVC Sika Waterbar 022 (Rollo de 15 mt)	ROLLO	0.067	3%	$ 1.048.819	$ 72.018,90
1017	Sikaflex®-1A Plus i-cure (Blanco) 300ml	und	0.090	2%	$ 61.990	$ 5.690,08
1127	VARILLA G-60 W 3/4pulg x6m Corrugada	UND	0.500	2%	$ 60.240	$ 30.722,40
1128	Material de relleno en neopreno	und	0.020	2%	$ 35.000	$ 714,00
	---	---			$ -	$ -
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 109.145,99
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 109.145,99

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT. / PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.02	155.0	$ 1.300	$ 4.030
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	12.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 6.481
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	12.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 9.830
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 16.311
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 16.311
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 134.117,69

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION	29.0%	$ 38.894,13
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 1.341,18
	UTILIDAD	5.0%	$ 6.705,88
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 46.941,19

COSTO TOTAL	$	181.058,88

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.4	*SELLO EN CINTA PVC O-22 Ó EQUIVALENTE*	*ML*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 6.524	$ 652.43
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 652.43
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 652

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1083	Cinta PVC Sika Waterbar 022 (Rollo de 15 mt)	ROLLO	0.067	3%	$ 1.048.819	$ 72.018,90
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 72.018,90
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 72.018,90

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.01	155.0	$ 1.300	$ 2.015
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 2.015

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	30.0	$ 40.500	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 2.332
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	30.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 3.932
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 6.524
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 6.524
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 81.210,59

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	23.551,07
IMPREVISTOS	1.0%	$	812,11
UTILIDAD	5.0%	$	4.060,53
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	28.423,71
COSTO TOTAL		$	109.634,30

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.5	*ESTRUCTURA METALICA BARANDA*	*ML*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 20.706	$ 2.070,55
12	EQUIPO DE SOLDADURA	HR	8.00	$ 12.000	$ 96.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 98.070,55
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 98.071

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1129	TUBERI NEGRA 4" SCH40. Tramo de 6mt	und	0.167	5%	$ 724.472	$ 126.782,10
1130	TUBERI NEGRA 3_1/2" SCH40. Tramo de 6mt	und	0.167	5%	$ 503.846	$ 88.173,05
1131	Viga Ipe 160mm 10.6lb/Ft 6m A572/G50	und	0.077	5%	$ 790.500	$ 63.666,09
1132	Antioxido Imprimante Premium Metal Protection Metal Oxidado x340g	und	0.700	5%	$ 31.900	$ 23.446,60
238	SOLDADURA 6013	KG	1.800	5%	$ 17.900	$ 33.831,00
434	LIJA	UND	4.050		$ 1.650	$ 6.682,50
1035	Pintukot I Galón Blanco 3en1 Metal y Maderas	gln	0,550	5%	$ 107.900	$ 62.312,85
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 404.894,59
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 404.894,59

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UNO.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.4	155.0	$ 1.300	$ 80.600
						$ -
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 80.600
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 80.600

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	2.00	20.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 7.777
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	20.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 5.898
24	OFICIAL ELECTRICO	JORNAL+PS	1.00	20.0	$ 62.930	$ 135.929	$ 4.687	$ 140.616	$ 7.031
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 20.706
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 20.706
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 604.270,65

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29.0%	$	175.238,49
IMPREVISTOS	1.0%	$	6.042,71
UTILIDAD	5.0%	$	30.213,53
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	211.494,73

COSTO TOTAL	$	815.765,38

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.6	*MATERIAL GRANULAR DE FILTRO (GRAVA DE 1_1/2")*	*M3*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 78.231	$ 7.82[illegible]
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 7.82[illegible]
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 7.829

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1126	Roca muerta (sin transporte)	m3	1.000	5%	$ 41.650	$ 43.732,50
	SUBTOTAL DE MATERIALES					$ 43.732,50
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS					$ 43.732,50

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
811	Transporte material granular	km	1.05	82.8	$ 1.300	$ 113.022
						$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 113.022
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 113.022

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	RDTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	2.5	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 31[illegible]07
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	2.5	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 47[illegible]84
	SUBTOTAL MANO DE OBRA								$ 78.291
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA								$ 78.291

TOTAL COSTO DIRECTO	$	242.874,70

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	70.43[illegible],66
IMPREVISTOS	1.0%	$	2.42[illegible],75
UTILIDAD	5.0%	$	12.14[illegible],74
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	85.00[illegible],15

COSTO TOTAL	$	327.88[illegible],85

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.7	*SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 2500*	*M2*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 9.786	$ 978.04
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 978.04
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 979

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1124	Geotextil nt 2500	m2	1.000	5%	$ 22.800	$ 23.940,00
37	ALAMBRE NEGRO	KG	0.230	5%	$ 7.156	$ 1.728,17
	SUBTOTAL DE MATERIALES					$ 25.668,17
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS					$ 25.668,17

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.05	155.0	$ 1.300	$ 10.075
						$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 10.075
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 10.075

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	20.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 3.888
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	20.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 5.898
	SUBTOTAL MANO DE OBRA								$ 9.786
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA								$ 9.786
	TOTAL COSTO DIRECTO								$ 46.508,20

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	29.0%	$	13.487,38
IMPREVISTOS	1.0%	$	465,08
UTILIDAD	5.0%	$	2.325,41
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	16.277,87

COSTO TOTAL	$	62.786,07

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.8	*TUBERÍA PERFORADA EN PVC PARA DRENAJE CON FILTRO*	ML

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 13.049	$ 1.304,85
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 1.304,85
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 1.305

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)		VR. PARCIAL
1125	TUBERÍA PERFORADA EN PVC 4" PARA DRENAJE CON FILTRO	ml	1.000	5%	$ 19.198	$ 20.157,90
56	SOLDADURA LIQUIDA PVC ¼ GALON	UND	0.010	5%	$ 89.900	$ 943,95
57	LIMPIADOR REMOVER PVC 760 GRS	UND	0.010	5%	$ 58.900	$ 618,45
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 21.720,30
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 21.720,30

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1021	Transporte Otros materiales	km	0.02	155.0	$ 1.300	$ 4.030
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ 4.030

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diario	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	15.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 5.184
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	15.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 7.864
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 13.049
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 13.049
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 40.103,67

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN	29.0%	$	11.630,06
IMPREVISTOS	1.0%	$	401,04
UTILIDAD	5.0%	$	2.005,18
I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD	0.0%	$	-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$	14.036,28

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INGERARCOL SAS

PROPONENTE	INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S	FECHA
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	SEPTIEMBRE DE 2023

		COSTO TOTAL	$ 54.139,65
CAPITULO:	4	VARIOS	UNIDAD
ITEM:	4.9	*PINTURA ESTRUCTURA*	*M2*

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	$ 6.524	$ 652,43
				SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 652,43
				VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	$ 652

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DESP. (%)		VR. PARCIAL
1133	Pintura para estructura	m2	1.000	5%	$ 89.900	$ 94.395,00
					SUBTOTAL DE MATERIALES	$ 94.395,00
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS	$ 94.395,00

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	UND.	CANT./ PESO/ VOL.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
-						
					SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -
					VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE	$ -

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	ROTO.	JORNAL	Jornal + Prest.(80%)	Aux. Transp. Diaria	JORNAL TOTAL	VR. PARCIAL
25	AYUDANTE	JORNAL+PS	1.00	30.0	$ 40.600	$ 73.080	$ 4.687	$ 77.767	$ 2.592
18	OFICIAL	JORNAL+PS	1.00	30.0	$ 62.930	$ 113.274	$ 4.687	$ 117.961	$ 3.932
								SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 6.524
								VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	$ 6.524
								TOTAL COSTO DIRECTO	$ 101.571,69

ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.)

INGERARCOL SAS

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."

DISCRIMINACION ADMINISTRACION

ADMINISTRACION	29,00%
IMPREVISTOS	1,00%
UTILIDADES	5,00%
TOTAL AIU	35,00%

COSTO TOTAL	$	827.263.930,00
COSTO DIRECTO	$	577.978.056,00
VALOR DE LA ADMINISTRACION	$	167.613.636,24
VALOR DE IMPREVISTOS	$	5.779.780,56
VALOR DE UTILIDADES	$	28.898.902,80

ANALISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

A	EJECUCION FISICA DEL CONTRATO						3,80%
	ADMINISTRACIÓN						
A1*	GASTOS PERSONAL DE OBRA						
1	DIRECTOR DE OBRA	$	3.000.000,00	3	50%	$ 4.500.000,00	0,78%
1	RESIDENTE DE OBRA	$	2.500.000,00	3	100%	$ 7.500.000,00	1,30%
1	PROFESIONAL HSQ	$	1.200.000,00	3	30%	$ 1.080.000,00	0,19%
A2	Gastos Administrativos						
1	Oficina, servicios, papeleria, mensajeria, comunicaciones, fotocopias, cd, etc)	$	1.200.000,00	3		$ 3.600.000,00	0,62%
1	Edicion de Informes (mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos magneticos) conclusiones y recomendaciones.	$	400.000,00	3		$ 1.200.000,00	0,21%
1	Equipos de Topografía (Estación, nivel de presición y accesorios	$	1.100.000,00	2		$ 2.200.000,00	0,38%
1	Ensayos a la compresión para concretos	$	25.000,00	4		$ 100.000,00	0,02%
1	Ensayo de densidades	$	25.000,00	2		$ 50.000,00	0,01%
1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H:2.00	$	55.000,00	22		$ 1.210.000,00	0,21%
1	Vallas Fijas y Móviles	$	500.000,00	1		$ 500.000,00	0,09%
B	Gastos de Legalización						23,200%
1	Retención Contratos de Obra Pública						2,00%
1	Estampilla Pro Cultura						2,00%
1	Estampilla Pro Electrificación						2,00%
1	Estampilla Pro Desarrollo						2,00%
1	Estampilla Pro UIS						2,00%
1	Estampilla Pro Hospitales						2,00%
1	Estampilla Pro Adulto Mayor 2%						2,00%
1	Tasa Pro Deporte						2,00%
1	Sistema y Computadores y Otros Conceptos						1,50%
1	Seguridad Ciudadana a Favor de Fonsecon						5,00%
1	Retención ICA Municipio						0,70%
C	POLIZAS						1,00%
	POLIZAS					$ 5.779.781,00	1,00%
E	OTROS						1,00%
	DOTACIÓN Y PAPSO					$ 1.676.136,00	1,00%
						TOTAL ADMINISTRACION	29,00%
						TOTAL IMPREVISTOS	1,00%
						TOTAL UTILIDAD	5,00%
						GRAN TOTAL A.I.U.	35,00%

INGERARCOL SAS

PRESUPUESTO
PLAN DE MANEJO DE TRANSTO (P.M.T.)

Obra:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2023
		PROPONENTE	INGERARCOL SAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
PT	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				
PT.1	CUADRILLA PERSONAL TRANSITO Y BRIGADA (3 AUXILIARES)	MES	3		
No.	**DESCRIPCION**	**UND** / **CANT**	**REND.**	**JORNAL TOTAL**	
25	AYUDANTE	JORNAL+PS / 3	1	$ 2.333.006	$ 20.997.054
PT.2	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC 0.70M DOBLE REFLECTIVO (PAG. 512 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	5	$ 53.000	$ 265.000
PT.3	DELINEADORES TUBULARES (PAG. 512 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	8	$ 49.000	$ 392.000
PT.4	PALETA DE CONTROL PARE - SIGA h=0.45 (PAG. 533 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	2	$ 51.000	$ 102.000
PT.5	CINTA PLASTICA DE DEMARCACIÓN	UND	6	$ 55.000	$ 330.000
PT.6	SEÑAL INFORMATIVA INICIO Y FIN DE OBRA (PAG. 464 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	2	$ 295.000	$ 590.000
PT.7	SEÑAL INFORMATIVA DE OBRA MOVILES (1.20X60) (PAG. 487-490 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	6	$ 218.000	$ 1.308.000
PT.9	ALQUILER DE RADIO TELEFONO BANDA VHF (FRECUENCIA 151 161 MHZ) BANDA UHF (FRECUENCIA 462-469 161 MHZ) 8 CANALES	MES / 3	3	$ 220.000	$ 1.980.000
				TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 25.964.054,00

INGERARCOL SAS

PRESUPUESTO
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.M.A)

Obra:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."**	**FECHA:**	**SEPTIEMBRE DE 2023**
		PROPONENTE	**INGERARCOL SAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
PA	**PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL**					
1.1	TRAMITES, PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE OCUPACION DEL CAUCE DEL RIO	UND		1	$ 11.972.000	$ 11.972.000
	PROFESIONAL AMBIENTAL PARA LA ADAPTACION DEL PMA	UND		1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
					SUBTOTAL PA.1	**$ 13.472.000**
PA.2	**INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD**	**MES**	**2**			
2.1	Alquiler Salonas	UND		1	$ 150.000	$ 300.000
2.2	Fotocopias (asistencia+ actas)	UND		100	$ 200	$ 40.000
2.3	Talleres Sostenibilidad	UND/MES		2	$ 250.000	$ 1.000.000
					SUBTOTAL PA.2	**$ 1.340.000**
PA.3	**DIVULGACIÓN**	**MES**	**3**			
3.2	Carteleras Punto Estratégico de Información	UND		4	$ 280.000	$ 1.120.000
3.5	Papel propalcote de 150 gramos, tamaño: 27 de ancho por 21 de largo Volantes PMT	UND		200	$ 1.100	$ 220.000
3.6	PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD	UND		150	$ 1.100	$ 165.000
3.7	CUÑAS RADIALES	UND		5	$ 30.000	$ 450.000
3.8	FOTOCOPIAS	UND		200	$ 120	$ 72.000
					SUBTOTAL PA.3	**$ 2.027.000**
PA.4	**ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**MES**	**3**			
4.1	Tablero	UND		1	$ 130.000	$ 390.000
4.2	Materiales para capacitación	MES		2	$ 90.000	$ 540.000
					SUBTOTAL PA.4	**$ 930.000**
PA.5	**MANEJO DE DEMOLICIONES, ESCOMBROS Y DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN**	**MES**	**3**			
5.1	Canecas de 55 galones, debidamente pintadas	UND		0.25	$ 70.000	$ 52.500
5.2	Plástico Grueso	M2		50	$ 500	$ 75.000
					SUBTOTAL PA.5	**$ 127.500**
PA.6	**ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**	**MES**	**3**			
6.1	Plástico Grueso	M2		50	$ 700	$ 105.000
6.2	PLATAFORMA METÁLICA PARA MEZCLAS DE CONCRETOS de 2.00 x 1.00	UND		1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
					SUBTOTAL PA.6	**$ 1.705.000**
PA.7	**MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES**	**MES**	**3**			
7.1	Equipo contraincendios tipo 40LB ABC	UND		1	$ 260.000	$ 780.000
7.2	Avisos de señalización interna, lamina de 50x25	UND		8	$ 27.000	$ 648.000
					SUBTOTAL PA.7	**$ 1.428.000**
					TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL	**$ 21.029.500,00**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

VENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y EALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, LAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	Fecha de Elaboracion Presupuesto: SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE INICIO:	POR DEFINIR	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DIAS):
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO CAPOTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 021 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE."	FECHA DE TERMINACIÓN:	POR DEFINIR	NUMERO DE SEMANAS:

RACIÓN	MES 1				MES 2				MES 3			
MANAS	SEM. 1	SEM. 2	SEM. 3	SEM. 4	SEM. 5	SEM. 6	SEM. 7	SEM. 8	SEM. 9	SEM. 10	SEM. 11	SEM. 12
6	$ 1 090 583	$ 1 090 583	$ 1 090 583	$ 1 090 583	$ 1 090 583	$ 1 090 583						
6	$ 11 058 775	$ 11 058 775	$ 11 058 775	$ 11 058 775	$ 11 058 775	$ 11 058 775						
8				$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	$ 56 201 440	
7						$ 7 924 341	$ 7 924 341	$ 7 924 341	$ 7 924 341	$ 7 924 341	$ 7 924 341	$ 7 924 341

UM. SEM.	$ 12 149 357	$ 12 149 357	$ 12 149 357	$ 88 350 798	$ 88 350 798	$ 76 275 139	$ 84 125 782	$ 84 125 782	$ 84 125 782	$ 84 125 782	$ 84 125 782	$ 7 924 341
VR. A.I.U.	$ 4 252 275	$ 4 252 275	$ 4 252 275	$ 23 922 779	$ 23 922 779	$ 26 696 299	$ 22 444 024	$ 22 444 024	$ 22 444 024	$ 22 444 024	$ 22 444 024	$ 2 773 518
VR. TOTAL	$ 16 401 633	$ 16 401 633	$ 16 401 633	$ 92 273 577	$ 92 273 577	$ 102 971 438	$ 86 569 805	$ 86 569 805	$ 86 569 805	$ 86 569 805	$ 86 569 805	$ 10 697 861

VR. ACUM.	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17	$ 2 163 671,17
VR. ACUM.	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33	$ 1 752 458,33
VR. ACUM.	$ 20 317 782,04	$ 20 317 762,04	$ 20 317 762,04	$ 96 189 706,58	$ 96 189 706,58	$ 106 887 567,25	$ 90 485 934,70	$ 90 485 934,70	$ 90 485 934,70	$ 90 485 934,70	$ 90 485 934,70	$ 14 613 990,17

	$ 20 317 782	$ 20 317 782	$ 20 317 782	$ 96 189 707	$ 96 189 707	$ 106 887 567	$ 90 485 935	$ 90 485 935	$ 90 485 935	$ 90 485 935	$ 90 485 935	$ 14 613 990
(%) SEM.	2,46%	2,46%	2,46%	11,63%	11,63%	12,92%	10,94%	10,94%	10,94%	10,94%	10,94%	1,77%
	$ 20 317 782,04	$ 40 635 524,09	$ 60 953 286,13	$ 157 142 992,71	$ 253 332 699,29	$ 360 220 266,54	$ 450 706 201,24	$ 541 192 135,95	$ 631 678 070,65	$ 722 164 005,35	$ 812 649 940,06	$ 827 263 930,23
UM. SEM.	2,46%	4,91%	7,37%	19,00%	30,62%	43,54%	54,48%	65,42%	76,36%	87,30%	98,23%	100,00%

CAPACIDAD FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/09/19 HORA: 0:44:4
11168361

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KISF268609

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: SEPTIEMBRE 19 DE 2023
HORA: 00:44:03

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NIT: 900851121-9
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 11449

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/04/27
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/20

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2015/05/21
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2015/04/28
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2015/05/21
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Firma válida
Firma Electrónica

NOMBRE : LOPEZ BOLAÑOS KATHERINE OANSSY
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 52474138
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2016/10/05

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/04/28 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 8 # 4 - 28
MUNICIPIO: Floridablanca
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Casco Antiguo
TELÉFONO 1: 6951311
TELÉFONO 2: 3123778488
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 8 # 4 - 28
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Floridablanca
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Casco Antiguo
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6951311
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3123778488
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: INGERARCOLSAS@GMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O

INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.

DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	177.207.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	286.869.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	286.869.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	201.746.791,00
ACTIVO TOTAL:	$	287.316.276,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	287.316.276,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	201.746.791,00
ACTIVO TOTAL:	$	287.316.276,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	287.316.276,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	22	00	PLANCHA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS

30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN

				PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO / NOMBRE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	39	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA MICHELLY SANTOYO PRIETO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

72	15	31	00	72	15	39	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	20	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	18	18	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 673,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	19	00	30	16	17	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00

72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	39	00	73	18	11	00
81	10	15	00	81	10	27	00
82	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO SANTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.377,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00

73	18	11	00	81	10	15	00

81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIA SAN IGNACIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIA SANTOS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.372,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	19	00
30	16	17	00	70	13	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	27	00	82	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	20	00	30	17	15	00
39	12	23	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	18	18	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGERARCOL S.A.S. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA COLOMBIANA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	16	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	24	00
30	17	16	00
39	12	23	00
40	10	16	00
70	13	15	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	25	00
72	15	32	00
72	15	39	00
81	10	15	00
82	10	15	00
95	12	19	00
30	10	22	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	17	00
30	16	16	00
30	16	20	00
30	17	15	00
39	12	22	00
40	10	15	00
40	18	18	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	29	00
72	15	35	00
73	18	11	00
81	10	27	00
95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LLUVIA SANTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	10	29	00
72	12	15	00
72	15	11	00
72	15	35	00
72	10	21	00
72	12	14	00
72	14	12	00
72	15	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 101167 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN

FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
MUNICIPIO: Los Santos
NÚMERO DEL CONTRATO: OBRA-086-2018
FECHA DE INICIO: 2018/07/07
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 139.945.010
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
30111500 : CONCRETO Y MORTEROS
30151900 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72153900 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83325

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
MUNICIPIO: Los Santos
NÚMERO DEL CONTRATO: OBRA-083-2018
FECHA DE INICIO: 2018/06/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 44.967.123
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
30102200 : PLANCHA
30111500 : CONCRETO Y MORTEROS
30111800 : AGREGADOS
30111900 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30131600 : LADRILLOS
30131700 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30151900 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30161500 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30161600 : MATERIALES PARA TECHOS
30161700 : SUELOS
30171500 : PUERTAS
30171600 : VENTANAS
39122200 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40101500 : VENTILACIÓN
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72141100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141500 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72151500 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152700 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72153500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72153900 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73181100 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95121900 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83323

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20246793

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina María Rodríguez Buitrago